

Acta N° 368- En Montevideo, el 25 de febrero de 2025, siendo las 14:00 horas, se reúne en modalidad presencial y virtual la Comisión Administradora del Fondo de Solidaridad (CAFS).

Participan por la CAFS: Rosario Cerviño, Presidenta (**MEC**), Atilio Morquio, Secretario (**UDELAR**), Valentina Camejo (**UTEC**), Lucia Palma (**CNSS**), Fernando Rodríguez (**CJPPU**) y Fernando Decaux (**BROU**).

Falta con aviso: Eduardo García (**ANEP**).

Falta sin aviso: Jorge Gil (**AUDU**).

Participa: Leonardo Pécego, Gerente General.

Asistente de Actas: Leticia García

1. APROBACIÓN DEL ACTA N° 367

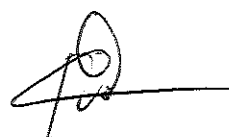
Se aprueba por unanimidad.

2. ASUNTOS ENTRADOS

La **Presidenta Rosario Cerviño** informa que, con fecha 31 de enero del corriente, se recibió la designación de la Cra. Valentina Camejo y de la Cra. Rossana Santomauro, en calidad de titular y alterno respectivamente, como representantes de la UTEC ante la Comisión Administradora del Fondo de Solidaridad. Se agradece especialmente al Cr. Emmanuel Benítez por el compromiso, dedicación y apoyo en la gestión durante todos estos años, extendiéndole, a su vez, una nota de reconocimiento.

La Comisión toma conocimiento.

El **Gerente General Leonardo Pécego** informa que se dio cumplimiento a lo establecido en el Acta del Consejo de Salarios de fecha 9 de enero de 2025, correspondiente al Grupo N°20: Entidades gremiales, sociales y deportivas, Subgrupos N°2: Entidades Gremiales y



N°3: Entidades Sociales, el cual estableció un aumento salarial del 3,89% para el primer semestre del año 2025 (se adjunta).

La Comisión toma conocimiento.

El **Gerente General Leonardo Pécego** informa que se recibió del Tribunal de Cuentas el Oficio N° 5852/2024 respecto a la visación de los estados financieros al 31/12/2023 emitidos por la institución, sin observaciones.

La Comisión toma conocimiento.

El **Gerente General Leonardo Pécego** informa que según el Decreto 8/025 de fecha 10 de enero del corriente se estableció el valor de la Base de Prestaciones y Contribuciones a partir del 1° de enero del 2025 en \$6.576 (se adjunta). Esto determina que el monto de la beca para el 2025 sea de \$ 13.152, el Tributo Fondo vaya desde \$3.288 a \$ 13.152 y el Tributo Adicional \$ 5.480 (50% de su valor original).

A nivel del Presupuesto 2025 no hay cambios sustanciales en relación a lo estimado oportunamente.

La Comisión toma conocimiento.

El **Gerente General Leonardo Pécego** informa que con fecha 15 de febrero del corriente se recibió una nota del Diputado Felipe Schipani en la que solicita, al Presidente de la Cámara de Representantes, la gestión del pase en Comisión de Ana González, quien se encontraba prestando funciones en la Secretaría de la Diputada María Eugenia Rosselló hasta el 14 de febrero del corriente (se adjunta).

Durante la presente Legislatura continuará cumpliendo tareas en la secretaría de Schipani hasta por 90 días, a la espera de que se resuelva el pase en Comisión, amparado por lo dispuesto en el Art. 32 de la Ley N° 15.851 del 24/12/1986 y sus modificativas. Se presentó junto con la nota el formulario de solicitud de pase en Comisión a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Una vez que contemos con el expediente corresponderá que la Comisión, de forma preceptiva, acepte el pase en Comisión de la funcionaria Ana González.

La Comisión toma conocimiento.

El **Gerente General Leonardo Pécego** presenta la rendición de las tarjetas corporativas e informa que los gastos de la tarjeta de crédito en los meses de noviembre, diciembre y enero corresponden a USD 404,70, USD 953,80, USD 751,73; y \$ 684,84, \$ 126,07, \$ 97,24 respectivamente, no registrándose gastos en la tarjeta de débito.

La Comisión toma conocimiento y refrenda lo actuado.

3. PRESUPUESTO 2025- APROBACIÓN MEF (OPP – CGN) Y AJUSTES ESTIMACIÓN RECAUDACIÓN 2025

El **Gerente General Leonardo Pécego** informa que se recibió del Ministerio de Economía y Finanzas una resolución de fecha 16 de enero del corriente, relativa a la formulación presupuestal 2025 presentada por el organismo en setiembre de 2024.

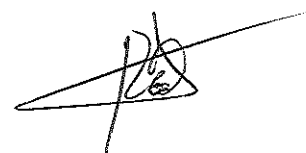
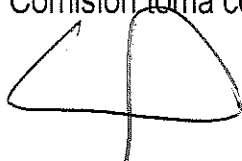
Dicha resolución se fundamenta en los análisis realizados por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) y por la Contaduría General de la Nación (CGN), aprobándose el Presupuesto anual correspondiente al Ejercicio 2025 conforme a la formulación presentada, sin modificaciones ni recomendaciones.

Se informa adicionalmente que, en el mes de diciembre de 2024, se detectó que la estimación de cobranzas para el 2025, en ocasión de la formulación del presupuesto, fue sobreestimada en aproximadamente \$ 67 millones. Por lo tanto, corresponde que, a efectos de los controles presupuestales, las comparaciones que se efectúen respecto a la estimación de cobranza 2025 tomen el valor ajustado de la misma.

El **Gerente General Leonardo Pécego** señala que lo que genera esta baja en la estimación referida, es que los ingresos provenientes de inversiones financieras sean menores, ya que se contará con una disponibilidad más baja.

El **representante del BROU Fernando Decaux** señala que esta baja repercute únicamente en el colchón de seguridad, pero no genera déficit.

La Comisión toma conocimiento y comparte lo expresado.



4. SITUACIÓN SOLICITUDES DE BECAS ZAFRA 24/25

Se pasa a considerar el informe de situación de solicitudes de becas zafra 24/25 por lo cual se invita a participar a la Gerente de Becas, Lic. Soledad Prats (se adjunta).

La **Lic. Soledad Prats** realiza una presentación respecto al estado de situación de las inscripciones a las becas. Se informa que se observó un crecimiento del 14% en el total de las solicitudes respecto a la zafra anterior. De ellas, las pendientes aumentaron un 9%, mientras que las confirmadas un 17%.

Respecto a las fichas confirmadas, que son las que al completar la documentación se deben procesar, estudiar y brindar resolución, en 2025 el crecimiento fue del 17%. El mayor impacto se da en la categoría renovación con un aumento del 6%, que se lo relaciona a una mayor difusión, videos tutoriales explicativos y mejoras en el Portal del Estudiante.

Ingresa a sala el representante de la Caja de Profesionales Fernando Rodríguez y aprueba el Acta N° 367.

En cuanto a las fichas nuevas, este año se hizo foco en la organización del control de documentación, lo que incidió directamente en un aumento respecto a la situación a la misma fecha del año anterior, del 45% de las fichas que pasan a estudio y un 86% a la espera de que suban la documentación solicitada.

De las fichas que pasaron a estudio se aprobaron 2.108 becas nuevas lo que significa un aumento del 58% respecto al año anterior. Respecto a las renovaciones fueron concedidas 4.298, no aprobadas 1.796 y sin resolver únicamente 389. Eso significa que a la fecha el 94% de las solicitudes de renovación fueron resueltas, lo que se traduce a un 43% más de estudiantes con beca otorgada respecto a la misma fecha de 2024 y se traduce en mayor cantidad de becarios que pueden acceder a su apoyo con el primer pago de beca en marzo. Estas mejoras se deben al compromiso de nuestros administrativos conjuntamente con las mejoras en los tiempos derivadas de Atenea. Los motivos principales de la no renovación se dan por baja escolaridad y cambios en la situación económica.

La **Gerente de Becas** destaca el trabajo realizado y el compromiso asumido por los administrativos, con un alto desempeño por parte de la Coordinadora, demostrando una gran capacidad y autonomía. A nivel general los funcionarios del sector han mejorado notoriamente los procesos de las tareas encomendadas.

La **Presidenta Rosario Cerviño** agradece la presentación realizada, destaca la claridad de la misma y felicita a todo el equipo de becas por el trabajo que viene realizando.

La Comisión toma conocimiento y agradece la presentación realizada.

5. PROGRAMA DE APOYO Y SEGUIMIENTO AL BECARIO 2025

Se pasa a considerar el Programa de Apoyo y Seguimiento al Becario 2025 (se adjunta), por lo cual permanece en sala la Gerente de Becas, Lic. Soledad Prats.

La **Lic. Soledad Prats** informa que el Depto. de Becas tiene como uno de sus objetivos estratégicos fortalecer el Programa de Apoyo y Seguimiento al Becario, por lo cual el sector técnico gestiona un conjunto de acciones para apoyar la trayectoria educativa y brindar servicios a los estudiantes más vulnerables.

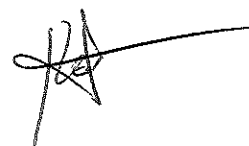
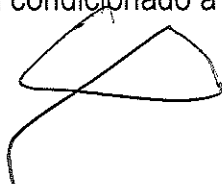
En lo que refiere a charlas y talleres, durante este año se apuntará a temas que tienen que ver con situaciones vivenciales, charlas de información de las becas, adaptación a la vida terciaria, educación financiera, orientación laboral, escolaridad y actividad académica, prevención de violencia en el noviazgo, violencia digital, entre otros.

También se realizarán entrevistas individuales y mini talleres para tener un contacto más cercano con los becarios y detectar más tempranamente situaciones que requieran apoyos especiales, así como seguimiento por parte del equipo técnico o poder derivar a otras instituciones para apoyos específicos.

Por otra parte, de las evaluaciones en los talleres de "Adaptación a la vida terciaria", surgió la necesidad de implementar talleres sobre estrategias de aprendizaje para quienes ingresan a facultad.

En cuanto al espacio de Orientación y Apoyo Psicológico se cuenta con un Lic. en Psicología, que brinda apoyos puntuales, acompañamiento hasta tres instancias y derivaciones en situaciones que lo requieran. También trabaja a nivel grupal mediante la metodología de talleres.

Respecto al Programa EstuCompu se continuará facilitándole a los estudiantes más vulnerables el préstamo de una notebook, ya que las modalidades virtuales son cada vez más comunes en los primeros años de estudio. Este préstamo que se renueva año a año y está condicionado a la renovación de la beca.



Teniendo en cuenta que hay carreras que implican un alto costo en materiales, se otorgará un apoyo económico para la adquisición de materiales de estudio a aquellos becarios que el ingreso per cápita sea menor a 2 BPC.

El Programa de Apoyo y Seguimiento al Becario también incluye apoyo económico por fallecimiento de padre y/o madre, apoyo en alimentación, apoyo en Salud Mental, acciones de seguimiento a beneficiarios, materiales de difusión y actividades de comunicación, entre otros.

El valor estimado para el Programa de Apoyo y Seguimiento al Becario 2025 será de \$10.332.286 según el siguiente detalle:

Actividades de Seguimiento o Apoyo	Importe \$
Charlas y talleres	20.000
Talleres Estrategias de aprendizaje	195.200
Orientación y apoyo psicológico	646.090
Seguimiento- 2 Estudiantes de Trabajo Social	639.680
EstuCompu	3.169.214
Apoyo en materiales de estudio	822.125
Apoyo tarjeta de alimentación	1.611.365
Apoyo fallecimiento padre y/o madre	920.780
Prestaciones económicas especiales	300.000
Apoyo en Salud Mental	192.000
Programa zona Norte	1.272.483
Responsable de coordinación de actividades	363.349
Materiales de difusión y comunicación	180.000
Total	10.332.286

El **Gerente General Leonardo Pécego** informa que el importe destinado al Programa de Apoyo y Seguimiento al Becario fue considerado e incluido en la formulación presupuestal 2025, aprobada por la Comisión Administradora en sesión de fecha 24 de setiembre de 2024 (Acta N° 365).

La Comisión aprueba por unanimidad el Programa de Apoyo y Seguimiento al Becario 2025.

6. COMPRA DE NOTEBOOKS DEL PROGRAMA ESTUCOMPU 2025

Se pasa a considerar la compra de notebooks del Progra EstuCompu 2025, por lo cual permanece en sala la Gerente de Becas, Lic. Soledad Prats.

El **Gerente General Leonardo Pécego** informa que la compra de los equipos se enmarca dentro de la ejecución del Programa de Apoyo y Seguimiento al Becario aprobado en esta sesión. Señala que se realizó un llamado a precios, el cual fue publicado en la web institucional y al que se presentaron tres proveedores de plaza que cumplen con las consideraciones generales y técnicas solicitadas. Se detallan las cotizaciones recibidas y las prestaciones de los notebooks.

Luego de estudiadas las propuestas de los diferentes proveedores, y coincidiendo con lo sugerido por el Gerente de TI, A/P. Pablo Betarte, se recomienda la compra de 150 notebooks Asus Vivobook go 15 a la firma NNet al precio unitario de U\$S 428 iva incluido, lo que totaliza U\$S 64.200 iva incluido. Esto equivale a aproximadamente \$ 2.889.000, contando con un presupuesto de \$ 3.169.214 con destino al programa.

La diferencia de aproximadamente \$ 280.000 a favor se utilizará para el acondicionamiento y la reparación de los equipos que son devueltos por lo becarios, los cuales son reasignados a otros beneficiarios para su uso.

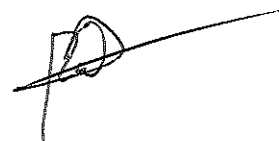
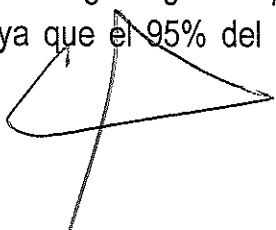
La Comisión aprueba por unanimidad realizar la compra de 150 notebooks a la firma NNet al precio unitario de U\$S 428 iva incluido.

7. AJUSTES PLAN DE GESTIÓN DEL PERSONAL

Se pasan a considerar los ajustes al Plan de Gestión de Personal por lo que se invita a participar a la Responsable de Gestión de Personas, Lic. Verónica Cardozo.

La **Lic. Verónica Cardozo** realiza una presentación de los ajustes realizados en el Plan de Gestión del Personal e informa que son menores, principalmente de texto y terminología.

Se informa que, en la matriz correspondiente al *resultado de objetivos* se adecuó la terminología a *gestión por resultados* y se ajustó el texto correspondiente a la calificación 3, ya que el 95% del cumplimiento de objetivos no había quedado contemplado como



resultado. Es decir, el texto se ajustó y pasó de *logro general superior a 95%*, a *logro general superior o igual a 95%*. También se modificó el título *Resultado Evaluación de desempeño* a *Resultado Evaluación de desempeño por competencias*.

En cuanto a la tabla de aplicación de resultados y la tabla de significado de resultados, en ambas se adecuó la terminología respecto al desempeño, ya que se incorporaron los términos que se utilizan en la evaluación de desempeño de la institución. Pasaron de *Demuestra un desempeño básico a Básico o En desarrollo*, de *Demuestra un desempeño consistente a Competente* y de *Demuestra un desempeño destacado a Referente*.

Estas modificaciones también fueron impactadas en el cuadro donde se explica el significado de resultados. También se ajustaron en ambos casos los colores para que se identificaran más fácilmente. En la descripción se modificó el texto *Desempeño Comportamiento/Actitud* y se adecuó a *Desempeño por competencias laborales/Actitud*.

En ninguno de los casos se incorporaron ajustes que cambien el espíritu del Plan de Gestión, sino que por el contrario se realizaron mejoras a los efectos de que se comprenda con mayor facilidad.

El **representante del BROU Fernando Decaux** consulta si va a existir algún tipo de registro o de incidencia para la medición del cumplimiento de objetivos. La **Responsable de Gestión de Personas** informa que, de acuerdo a los objetivos que marca cada gerente, se establece la medición y el cumplimiento esperado de ese objetivo, y luego se hace una revisión a mitad del período para evaluar cómo va ese cumplimiento. Se está trabajando en unas tablas para llevar el registro por objetivo.

La Comisión aprueba por unanimidad los ajustes realizados en el Plan de Gestión del Personal.

8. RATIFICACIÓN AUMENTO DE HORAS RECEPCIONISTA

Se pasa a considerar la ratificación del aumento de horas de la recepcionista por lo cual permanece en sala la Responsable de Gestión de Personas, Lic. Verónica Cardozo.

La **Responsable de Gestión de Personas** señala que en virtud del informe presentado por el Encargado del Contact Center, motivado por la renuncia de la funcionaria que cubría un turno de cuatro horas en la recepción, solicita el incremento de la carga horaria de la

actual funcionaria Fernanda Artave. La solicitud fue evaluada y cuenta con el aval y el apoyo del Grupo Coordinador de Atención al Usuario.

Desde Gestión de Personas se sugiere la extensión de la carga horaria a partir del 1° de enero del corriente, manteniendo el cargo y la categoría, Administrativos/Auxiliares nivel II, con salario nominal de \$58.260 correspondiente a 8 horas diarias.

El **Gerente General Leonardo Pécego** informa que con fecha 27 de diciembre de 2024 se elevó a consideración de la Presidenta Rosario Cerviño y del Secretario Atilio Morquio la propuesta de aumento de horas a la recepcionista.

La Presidenta Rosario Cerviño y el Secretario Atilio Morquio aprobaron el aumento a 40 horas semanales en todos los términos recomendados y dispusieron que el tema se incorporara en el orden del día de esta reunión para la ratificación por la Comisión Administradora.

La Comisión ratifica por unanimidad el aumento a horas 8 diarias de la funcionaria Fernanda Artave para cubrir el horario de 9 a 17 horas de la recepción.

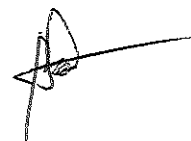
9. RATIFICACIÓN CONTRATO A TÉRMINO TRABAJADOR SOCIAL ZAFRA 2025

Se pasa a considerar la ratificación del contrato a término de un Trabajador Social para la zafra 2025 por lo cual permanece en sala la Responsable de Gestión de Personas, Lic. Verónica Cardozo.

La **Responsable de Gestión de Personas** comunica que en virtud del informe presentado por la Gerente de Becas, motivada por la situación actual del departamento, solicita contratar de forma inmediata un Licenciado en Trabajo Social.

Se informa que actualmente el Depto. de Becas está funcionando con un Trabajador Social menos a lo previsto, por una certificación médica desde el mes de noviembre que posiblemente desencadene en la jubilación. Esta ausencia se fue paleando durante el primer período de la zafra, distribuyendo las tareas entre los técnicos, pero eso no será posible en los próximos meses debido a la cantidad de tareas que deben realizarse.

Por este motivo es que se solicita la contratación de un Trabajador Social para la zafra. Considerando la experiencia y los conocimientos, se sugiere a la Lic. Nadia Vieitez, debido a que fue contratada para la zafra 2024 bajo la modalidad de arrendamiento de servicios.



La **Lic. Verónica Cardozo** señala que la Lic. Vieitez actualmente no cuenta con empresa abierta, por lo cual se sugiere realizar un contrato de trabajo a término desde el 10 de febrero de 2025 hasta el 31 de mayo de 2025, con una carga horaria de 20 horas semanales de lunes a viernes y salario nominal mensual de \$ 51.220.

Con el visto bueno del **Gerente General Leonardo Pécego** se elevó a consideración de la Presidenta Rosario Cerviño y del Secretario Atilio Morquio la propuesta de contratación a término.

La Presidenta Rosario Cerviño y el Secretario Atilio Morquio aprobaron la contratación de Nadia Vieitez en todos los términos recomendados y dispusieron que el tema se incorporara en el orden del día de esta reunión para la ratificación por la Comisión Administradora.

La Comisión ratifica por unanimidad la contratación bajo el régimen de contrato de trabajo a término de la Lic. Nadia Vieitez desde el 10 de febrero hasta el 31 de mayo del corriente.

10. SISTEMA VINICIUS- DESARROLLOS INFORMÁTICOS

Se pasa a considerar el informe de los desarrollos informáticos del Sistema Vinicius por lo cual se invita a participar al Gerente de TI A/P Pablo Betarte.

El **Gerente de TI** informa que, como ya se había presentado en instancias del Plan de Inversiones, la versión original de Genexus (GX Evo 3), utilizada hace 10 años para el desarrollo del sistema Vinicius, ya no cuenta con soporte. Esto representa un riesgo de obsolescencia técnica, por lo cual se considera necesario llevar a cabo una evolución tecnológica para mantener su vigencia y eficacia.

Los motivos que fundamentan la necesidad se basan en mejoras de seguridad, rendimiento optimizado, compatibilidad y soporte, nuevas funcionalidades, mantenimiento reducido y atractivo para el talento.

Las mejoras de seguridad incluyen correcciones de vulnerabilidad, lo que reduce el riesgo de exposición a ataques. El rendimiento optimizado hace que el aplicativo sea más rápido y eficiente, lo que se traduce en un mejor uso de los recursos, tiempos de respuesta y mejora en la experiencia del usuario.

En cuanto a la compatibilidad y soporte las nuevas versiones de Genexus tienen soporte oficial lo que significa que se proporcionarán más parches de seguridad y actualizaciones.

Las nuevas funcionalidades facilitan el desarrollo de nuevas sintaxis, mejoras en la gestión de memoria, librerías optimizadas, mejores herramientas de reputación depuración y mejoras en los patrones de desarrollo.

El uso de versiones antiguas requiere un mayor mantenimiento ya que se deben gestionar las incompatibilidades con bibliotecas modernas o buscar soluciones a problemas que ya se hayan resuelto en versiones más recientes. Por lo tanto, la actualización proporciona un mantenimiento reducido. Utilizar versiones modernas es más atractivo a la hora de contratar y retener desarrolladores, eso mejora la capacidad de organización.

Adicionalmente se prevé desarrollar un módulo Clearing que permitirá la gestión del proceso de Fiscalización de Clearing de Informes, realizar altas, bajas y modificaciones al registro de los contribuyentes.

Respecto al almacenamiento de archivos cambiar el sistema permitirá una gestión más eficiente de la base de datos.

Se desarrollará un módulo de notificaciones que permitirá gestionar las notificaciones de los contribuyentes que surjan de eventos automáticos y manuales del propio sistema de Recaudación y Fiscalización.

En cuanto a la selección del proveedor, GeneXus Consulting se perfila como el socio ideal para llevar a cabo la evolución tecnológica y desarrollo de las nuevas funcionalidades, ya que es el proveedor más experimentado, conoce en profundidad Recaudación y Fiscalización habiendo implementado los procesos críticos durante el desarrollo del sistema Vinicius.

Tiene sólida experiencia en el uso de GX18 y toda la suite de productos, además de utilizar K2Btools que potencia más la capacidad técnica. La estabilidad del equipo es una ventaja significativa en términos de nivelación funcional y técnica, es posible que la mayoría de los colaboradores que participaron del desarrollo inicial continúen y puedan ser asignados a este proyecto.

El **representante del BROU Fernando Decaux** consulta cuál es el plazo de implementación y el **Gerente de TI** informa que se estima sea de nueve meses a un año máximo.

El **Secretario Atilio Morquio** señala que la política que la Comisión ha seguido respecto a las mejoras y actualizaciones de los sistemas informáticos, trajo como consecuencia el



aumento de la actividad, ya sea por la implementación, la demanda de becarios o el cobro de los contribuyentes. Sin embargo, es de destacar que, se ha hecho sin crecimiento en el número del personal. En esa línea es lógico y necesario continuar con esa política para mantener el crecimiento del Fondo sin necesidad de hacer crecer la plantilla y, por ende, los gastos de administración.

El **Gerente General Leonardo Pécego** informa que el mantenimiento y desarrollo evolutivo de Vinicius fue incluido en el Plan de Inversiones de la formulación presupuestal 2025 y aprobado en sesión de fecha 24/09/2024. Considerando que la cotización se encuentra dentro de lo previsto se sugiere la aprobación por la Comisión Administradora.

La Comisión aprueba por unanimidad la contratación de la empresa GeneXus Consulting por un monto total de \$ 9.784.320 más iva, a efectos de implementar la conversión del sistema Vinicius y las tareas de desarrollo y consultoría mencionadas

11. RECAUDACIÓN A DICIEMBRE 2024

Se pasa a considerar la recaudación a diciembre 2024 por lo cual se invita a participar a la Gerente de Administración y Finanzas, Cra. Sandra De los Santos.

La **Gerente de Administración y Finanzas** informa sobre los niveles de recaudación y presenta el cuadro comparativo de Recaudación 2024 vs 2023 acumulada a diciembre. Lo recaudado respecto al año anterior tanto por concepto del tributo Fondo como del Adicional presenta un incremento en el orden del 14% y 15% respectivamente. En tanto que el total recaudado por ambos tributos presenta una baja del 4% con respecto a lo presupuestado inicialmente.

La Comisión toma conocimiento.

12. VARIABLES CLAVES, FLUJO DE FONDOS Y CONTROL TOPE DE GASTOS A DICIEMBRE 2024

Se presenta, como es habitual, el informe de Variables Claves, Flujo de Fondos y Control de Tope de Gastos al mes de diciembre 2024, por lo cual permanece en sala la Gerente de Administración y Finanzas, Cra. Sandra De los Santos (se adjunta).

La **Cra. Sandra De los Santos**, informa que en el análisis de las variables claves (criterio caja) la recaudación de los tributos Fondo y Adicional y las comisiones corresponden al mes anterior.

En cuanto al pago de becas se evidencia una erogación superior respecto a lo presupuestado, por encima de los \$31 millones, principalmente debido a que se otorgaron más becas de la categoría renovación.

Respecto al control de tope de gasto anual se informa que se encontrará en el orden del 8,48% a diciembre 2024, lo cual estaría por debajo del tope legal correspondiente al 9%.

La Comisión toma conocimiento de los informes presentados.

13. CONTROL PRESUPUESTAL 2024

Se presenta a la Comisión el informe de control presupuestal al cierre del año 2024, en comparación con el presupuesto y sus variaciones, por lo cual permanece en sala la Gerente de Administración y Finanzas, Cra. Sandra De los Santos (se adjunta).

La **Gerente de Administración y Finanzas** presenta las variaciones de los diferentes rubros respecto a la presupuestación inicial, destacando que los rubros remuneraciones y gastos del personal se encuentran en el orden del 4% por debajo de lo presupuestado.

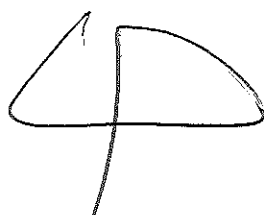
En cuanto a servicios de terceros se encuentran en el orden del 11% por debajo de lo presupuestado.

En los rubros otros gastos de administración se evidencia una erogación en el orden del 5% por encima de lo presupuestado, esto se debe mayormente al aumento de la empresa de limpieza, ya que ellos se rigen en base al Consejo de Salarios.

Respecto a comunicación y difusión no existen desvíos significativos. El total de gastos de administración cerró con un ahorro del 5%.

En cuanto al capítulo de apoyo y seguimiento al becario se evidencia una ejecución presupuestal inferior al 8%.

La Comisión toma conocimiento.



14. VARIABLES CLAVES, FLUJO DE FONDOS Y CONTROL TOPE DE GASTOS A ENERO 2025

Se presenta, como es habitual, el informe de Variables Claves, Flujo de Fondos y Control de Tope de Gastos al mes de enero 2025 (se adjunta), por lo que permanece en sala la Gerente de Administración y Finanzas, Cra. Sandra De los Santos.

La **Gerente de Administración y Finanzas** informa que en el análisis de las variables claves (criterio caja) la recaudación de los tributos Fondo y Adicional y las comisiones corresponden al mes anterior

En relación al control de gastos mensual se informa que se está en el orden del 0,66% al 31 de enero del corriente. Si el gasto se proyectara al 31 de diciembre, se estaría en un 8,27%, porcentaje que se encuentra por debajo del tope legal del 9%.

La Comisión toma conocimiento de los informes presentados.

15. SENTENCIA N° 372/2024 DE 11/12/2024

Se pasa a informar sobre la Sentencia N° 372/2024, por lo que se invita a participar a la Asesora Jurídica, Dra. Carolina Torrens.

La **Asesora Jurídica** informa que, con fecha 11 de diciembre de 2024, el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 5° Turno amparó la demanda de nulidad promovida por una contribuyente contra la resolución que denegó la solicitud de exonerar los tributos fondo y adicional 2023 fuera del plazo reglamentario, abonando una única multa por contravención.

Este tribunal consideró que la resolución es ilegítima ya que ninguna norma establece la sanción de multa por cada para-tributo, siendo una sola la infracción, por lo tanto, se entiende que corresponde aplicar una sola sanción.

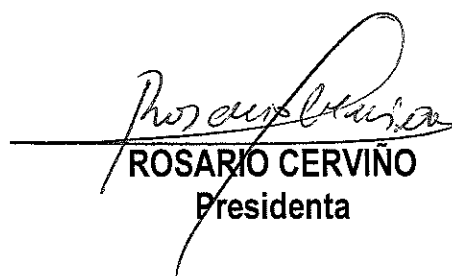
La Dra. Carolina Torrens manifiesta que teniendo en cuenta los argumentos que sustentan la posición del Fondo de Solidaridad, el hecho de que en el transcurso de 8 años es la primera vez que se cuestiona este criterio, y por tanto la primera sentencia que se obtiene sobre el punto, se considera prudente mantener la posición de la Institución hasta tanto no se obtenga al menos un fallo adicional en el mismo sentido.

La Comisión considera prudente seguir la sugerencia de la Asesora Jurídica respecto a esperar a que se obtenga al menos un fallo más en este sentido.

Finalizada la reunión y siendo las 15:45 horas y no habiendo más temas a consideración se levanta la sesión.



ATILIO MORQUIO
Secretario

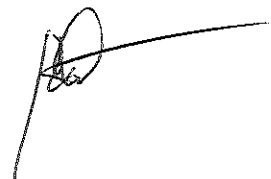
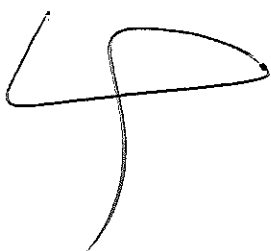


ROSARIO CERVIÑO
Presidenta

ORDEN DEL DIA

(Reunión: 25 de febrero de 2025, 14:00 horas)

1. Aprobación del Acta N°367
2. Asuntos Entrados
3. Presupuesto 2025 -Aprobación MEF (OPP – CGN) y ajuste estimación recaudación 2025
4. Situación solicitudes de Becas Zafra 24/25
5. Programa de Apoyo y Seguimiento al Becario 2025
6. Compra de notebooks del Programa EstuCompu 2025
7. Ajustes Plan de Gestión de Personal
8. Ratificación aumento de horas recepcionista
9. Ratificación contrato a término Trabajador Social zafra 2025
10. Sistema Vinicius - desarrollos informáticos
11. Recaudación a diciembre 2024
12. Variables Claves, Flujo de Fondos y control tope de gastos a diciembre 2024
13. Control Presupuestal 2024
14. Variables Claves, Flujo de Fondos y control tope de gastos a enero 2025
15. Sentencia N° 372/2024 de 11/12/2024



Aguas Residuales orientado al Recobrado de Recursos Tratamiento de Lodos Industriales y Municipales del Posgrado en Saneamiento e Ingeniería Sanitaria, y encomendar al Centro de Desarrollo de Personas que realice las gestiones correspondientes para la realización del llamado referido.

17. Tribunal para el llamado de un Docente Encargado Área Saneamiento e Ingeniería Sanitaria (Unidades Curriculares: Tratamiento de Aguas Residuales orientado al Recobrado de Recursos Tratamiento de Lodos Industriales y Municipales) para el Posgrado en Saneamiento e Ingeniería Sanitaria.

Se resuelve aprobar el Tribunal del llamado de un Docente Encargado Área Saneamiento e Ingeniería Sanitaria para las Unidades Curriculares: Tratamiento de Aguas Residuales orientado al Recobrado de Recursos Tratamiento de Lodos Industriales y Municipales del Posgrado en Saneamiento e Ingeniería Sanitaria, integrado por los titulares: Dr. Héctor García, Dr. Ernesto Pecoits, Dra. Alejandra Szabo, y como suplente: MSc Carolina Lucero.

18. Acuerdo de Cooperación Técnica, Académica y Científica entre la FUNDACIÓN ASSIS GURGACZ (FAG) y la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA (UTECH).

Se procede a la firma del Acuerdo de Cooperación Técnica, Académica y Científica entre FAG y UTECH con el objetivo de fomentar recíprocamente la actividad pedagógica de las instituciones de enseñanza, mediante la promoción de intercambios para el desarrollo de programas educativos, culturales, científicos, tecnológicos, así como de planificación y desarrollo institucional, abarcando las áreas de enseñanza, investigación y extensión.

19. Informe anual de la Comisión Bipartita de Seguridad y Salud- ejercicio 2024.

Se toma conocimiento y se aprueba el Informe anual de la Comisión Bipartita de Seguridad y Salud, vinculado a las actuaciones realizadas en el ejercicio 2024.

20. Informe sobre Ingreso, tasas de egreso, comportamiento de egresados y desvinculación por carreras.

Se toma conocimiento del Informe sobre Ingreso, tasas de egreso, comportamiento de egresados y desvinculación por carreras del periodo comprendido entre los años 2014 y 2023, presentado por la Dirección de Educación.

21. Cambios de representantes de la Universidad Tecnológica en la Comisión Honoraria del Fondo de Solidaridad.

Visto la solicitud presentada por la Dirección de Servicios Corporativos, se resuelve designar nuevos representantes de la Universidad Tecnológica en la Comisión Honoraria del Fondo de Solidaridad, la que quedara integrada por la Cra. Valentina Camejo en calidad de titular y por la Cra. Rossana Santomauro en calidad de suplente.

22. Resolución Nro. 0014/2025 de fecha 02 de enero de 2025 de la Intendencia de Paysandú.

Se toma conocimiento de la Resolución Nro. 0014/2025 de fecha 02 de enero de 2025 de la Intendencia de Paysandú, por la cual se autoriza la prórroga del plazo del pase en comisión a la Universidad Tecnológica para cumplir tareas en dependencias de la ciudad de Paysandú, de la funcionaria de dicha Intendencia, Señora María Angelina Carballo

ACTA. En la ciudad de Montevideo y a los 9 días del mes de enero de 2025, reunido el Consejo de salarios del Grupo N° 20 "Entidades gremiales, sociales y deportivas", subgrupo 02 "Entidades gremiales" y 03 "Entidades Sociales", integrado por: a) **delegados del Poder Ejecutivo:** Dr. Carlos Rodríguez y Pablo Deus; b) **delegados del sector empleador:** Dra. Laura Harreguy c) **los delegados del sector trabajador:** Sra. Ana Urriaga, ~~Matías Ferreira~~ y Miguel Venturillo (SUTIGA); quienes dejan constancia:

PRIMERO. Se procede a documentar el ajuste salarial correspondiente al 1° de enero de 2025, conforme lo establece el Acta de Consejo de Salario del 21 de noviembre de 2023 en la cláusula SÉPTIMA.

SEGUNDO. Ajuste salarial al 1° de enero de 2025. A) De acuerdo con la cláusula séptima de la referida acta, se ha estipulado un incremento salarial de 4.20% por concepto de inflación proyectada (período 1/01/2025-30/06/2025). Por su parte, la cláusula segunda del acta de ajuste de fecha 31 de julio de 2024 establece bajo el fundamento de la cláusula quinta del Acta de Consejo de Salarios, décima ronda 2023, un saldo correspondiente al 0.30% que se imputará al porcentaje de proyección de inflación previsto para el 01/01/2025'.

B) por tanto, para el primer semestre del año 2025 corresponde un **ajuste de 3.89%** resultante de la siguiente operación: $1.0420/1.0030 = 1.03888$. Los salarios mínimos a partir de la fecha indicada serán los que se exhiben en la siguiente tabla:

Valores vigentes a partir de enero 2025		
	Categorías.	Salarios
1	CADETE y/o MANDADERO, AUXILIAR 4TO, COBRADOR.	\$ 36.836
2	TELEFONISTA, AYUDANTE DE COCINA, TELEFONISTA ESPECIALIZADA.	\$ 37.432
3	AUXILIAR 3°, SERENO, RECEPCIONISTA, AUXILIAR DE SECRETARIA, AUXILIAR DE GUARDERÍA, COCINERO, LIMPIADOR, PEÓN, OPERADOR/DIGITADOR PC, CHOFER	\$ 39.927
4	AUXILIAR 2°, VISITADORES, INFORMANTE DE 2°, SECRETARIA/O PRIVADA/O, PEÓN CALIFICADO, AUXILIAR DE MANTENIMIENTO, AUXILIAR ENCARGADO DE GRUPO, PORTERO.	\$ 45.315

Carlos Rodríguez
Laura Harreguy
Deus
Miguel Venturillo

Valores vigentes a partir de enero 2025		
Categorías.		Salarios
5	BIBLIOTECARIO IDÓNEO, CAJERO AUXILIAR, INFORMANTE - ENTREVISTADOR, TRAMITADOR, INSTRUCTOR DE ENSEÑANZA y CUIDADOR.	\$ 47.459
6	AUXILIAR 1º, CAJERO, TÉCNICO INFORMÁTICO, MAESTRA ESPECIALIZADA. PREESCOLARES; PROMOTOR DE VENTAS y/o SERVICIOS, VENDEDOR PUBLICITARIO	\$ 53.891
7	OFICIAL, TRADUCTOR, CONSERJE, CAPATAZ, INTENDENTE DE PARQUE, PROGRAMADOR, MAESTRA ENCARGADA DE GUARDERÍA, EDUCADOR y PREVENCIÓNISTA	\$ 61.671
8	SUB-JEFE DE SECCIÓN, INFORMANTE DE 1º, ENCARGADO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, PROCURADOR, ASISTENTE SOCIAL, BIBLIOTECOLOGO, ABOGADO, ESCRIBANO, CONTADOR, MEDICO, ODONTÓLOGO, ARQUITECTO, ANALISTA, LICENCIADO DE RELACIONES INTERNACIONALES.	\$ 73.308
9	JEFES DE SECCION, SECRETARIA/O ADMINISTRATIVA/O Y/O EJECUTIVA/O, CAJERO GRAL., INTENDENTE	\$ 84.192
10	JEFE DE DEPARTAMENTO, INSPECTOR GENERAL.	\$ 96.261
QUEBRANTOS:		
a)	CAJEROS, CAJEROS AUXILIARES, CAJEROS GENERALES.	\$ 3.208
b)	COBRADORES	\$ 2.142

Leída que fue, se firman 5 ejemplares del mismo tenor. Testado *Martín Ferreira y Miquel Venturiell* - No vale.

Martín Ferreira

Miquel Venturiell

Jesús

MH

Montevideo, 06 de noviembre de 2024.

Señor
Gerente General
del Fondo de Solidaridad
Cr. Leonardo Pécego

E.E. 2024-17-1-0001178
Ents. N°s. 1133/2024 y 1823/2024
Oficio N° 5852/2024

Transcribo la Resolución N° 2732/2024 adoptada por este Tribunal en su acuerdo de fecha 06 de noviembre de 2024:

“VISTO: los estados financieros formulados por el Fondo de Solidaridad, correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2023;

RESULTANDO: 1) que dichos estados fueron remitidos al Tribunal de Cuentas el 20/03/2024 a efectos de su visación;

2) que los estados financieros comprenden el Estado de Situación Financiera al 31/12/2023 y los correspondientes Estado de Resultados y de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo, por el ejercicio finalizado el 31/12/2023, sus respectivas Notas y Anexos;

3) que en el Dictamen de Auditoría sobre los Estados Financieros del ejercicio 2022, se señaló lo siguiente:

“Artículo 744 de la Ley N° 19.924

El Fondo de Solidaridad no cumplió con los topes establecidos en la norma durante el ejercicio 2022, ya que el sueldo del Gerente de Recaudación y Finanzas, quien asumió como Gerente General a partir de setiembre 2022, excedió el sueldo del Subsecretario de Estado por un importe de \$ 169.733”;

4) que el artículo 21 de la Ley N° 17.556, cuya redacción estaba dada por el artículo 744 de la Ley N° 19.924 vigente para el

ejercicio 2022, tuvo nueva redacción de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 510 de la Ley N° 20.075, con vigencia 01/01/2023;

5) que fueron efectuadas las revisiones correspondientes, a efectos de verificar el cumplimiento dado por el Organismo durante el ejercicio 2023, a la normativa legal sobre la que fue señalado un incumplimiento en el Dictamen del ejercicio 2022;

6) que en esta oportunidad, la visación no consistió en una auditoría de los estados financieros presentados, sino que su alcance se limitó, en lo sustancial, a la comprobación de la concordancia de los importes consignados en cada rubro de los mencionados estados con los registros contables;

CONSIDERANDO: 1) que como consecuencia de las verificaciones practicadas a los fines señalados, no se constataron diferencias entre los mencionados estados y los registros contables;

2) que de acuerdo a lo señalado en los Resultandos 3), 4) y 5) el Organismo dió cumplimiento durante el ejercicio 2023, a lo establecido en el artículo 510 de la Ley N° 20.075;

3) que conforme a lo expresado en el Resultando 6), este Tribunal no ha practicado la auditoría de los estados mencionados de acuerdo con los Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público (ISSAI 100 y 200) y las Normas de Auditoría Financiera (ISSAI 2200 a 2810) de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI);

ATENCIÓN: a lo dispuesto por los artículos 159 y 177 del TOCAF;

EL TRIBUNAL ACUERDA

1) Visar los estados financieros al 31/12/2023 emitidos por el Fondo de Solidaridad;

2) En las publicaciones a realizarse de acuerdo al art. 190 de la Ley N° 19.438 deberá expresarse: "El Tribunal de Cuentas ha verificado exclusivamente la concordancia numérica de los estados remitidos con los registros contables,



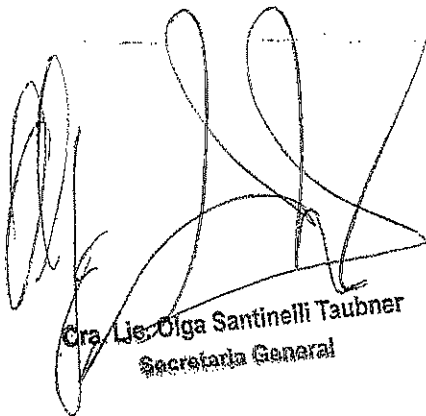
TCR Tribunal
de Cuentas

constituyendo dichos estados afirmaciones de la Administración del Organismo”;

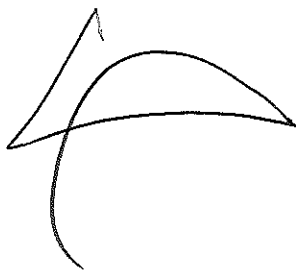
3) Comunicar la presente Resolución al Fondo de Solidaridad y a la Auditoría Interna de la Nación.”

Saludo a Usted atentamente.

LM



Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaría General



EZ 1785



Ministerio
de Economía
y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 10 ENE. 2025

2025-5-1-0000649

VISTO: lo dispuesto por el artículo 2º de la Ley Nº 17.856, de 20 de diciembre de 2004;

RESULTANDO: que es preciso proceder a la fijación del valor de la Base de Prestaciones y Contribuciones creada por la citada norma;

CONSIDERANDO: I) que el valor fue fijado por Decreto Nº 7/024, de 16 de enero de 2024 en \$ 6.177,00 (pesos uruguayos seis mil ciento setenta y siete).

II) que de conformidad con los criterios establecidos por el artículo 3º de la ley Nº 17.856, de 20 de diciembre de 2004, corresponde incrementarlo en un 6,47% (seis con cuarenta y siete por ciento); correspondiente a la variación del Índice Medio de Salarios en el periodo comprendido entre el penúltimo mes previo a la fecha de vigencia del ajuste anterior y el penúltimo mes previo a la vigencia del nuevo valor;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por las normas legales citadas;


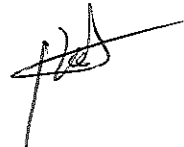
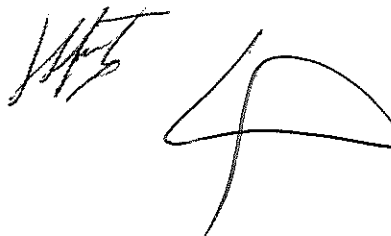
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:


VN/A-MB

ARTÍCULO 1º.- Fijase el valor de la Base de Prestaciones y Contribuciones a partir del 1º de enero de 2025, en \$ 6.576 (pesos uruguayos seis mil quinientos setenta y seis).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese.


LACALLE POU LUIS

Montevideo, 15 de febrero de 2025.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Sebastián Valdomir
Presente

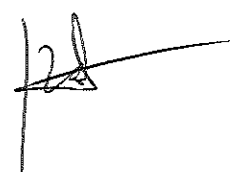
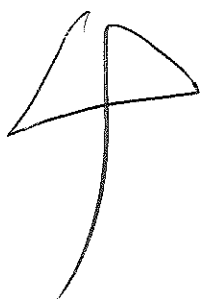
Cumplo en dirigirme al señor Presidente a fin de solicitar que se gestione el pase en comisión de la señora Ana Elizabeth González Prieto, cédula de identidad N.º 3.688.496-5, funcionaria del Fondo de Solidaridad, para cumplir tareas en mi Secretaría, hasta el 14 de febrero de 2030.

Sin perjuicio de lo solicitado, la funcionaria indicada, que se encontraba prestando funciones en la Secretaría de la Representante Nacional María Eugenia Roselló hasta el 14 de febrero de 2025, durante la presente Legislatura continuará desempeñando tareas en mi Secretaría hasta por 90 días, a la espera de la resolución del pase en comisión, al amparo de lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley N° 15.851, de 24 de diciembre de 1986, y sus modificativas.

Saludo a usted con mi mayor consideración.



Felipe Schipani
Representante Nacional
Partido Colorado





INFORME SOBRE SITUACIÓN DE INSCRIPCIONES AL 20 DE FEBRERO DE 2025

El objetivo de este informe es dar cuenta de la situación de las inscripciones para solicitar beca del Fondo de Solidaridad para el año 2025.

Las mismas comenzaron el 1 de noviembre para las solicitudes nuevas y el 1 de enero para las renovaciones de becas. El plazo vencerá el día 28 de febrero para todas las categorías. Cabe aclarar que las solicitudes de categoría Ingreso, se realiza el estudio socio económico, y de cumplir con los criterios de otorgamiento, se aprueba a la espera de la inscripción a la carrera. En el caso de las categorías que ya están cursando, se aprueba y se espera el estudio de la Escolaridad.

COMPARACIÓN SITUACIÓN A LA MISMA FECHA

Si analizamos el comportamiento de las inscripciones en el Portal a la misma fecha de los últimos años vemos que la situación es la siguiente:

SOLICITUDES	2021	2022	2023	2024	2025
PENDIENTES	2.782	3.144	3.398	6.708	7.293
CONFIRMADAS	13.766	15.324	16.238	17.078	19.993
TOTAL	16.548	18.468	19.636	23.786	27.286

Se constata que, si bien en los últimos cinco años se mantuvo un crecimiento total de las solicitudes, los dos últimos años ha aumentado en mayor proporción.

Se observa un crecimiento del 14% en el total de las solicitudes. De ellas, las pendientes aumentaron un 9% mientras que las confirmadas tuvieron un aumento del 17%.

El año pasado, a la misma fecha, las que efectivamente habían terminado la solicitud eran 840 más que el año 2023, mientras que actualmente son 2.915 más que en el 2024.

FICHAS CONFIRMADAS

Analizamos entonces el comportamiento de las Fichas Confirmadas que son las que al completar la documentación se deben procesar, estudiar y brindar resolución.

SOLIC.CONFIRMADAS	2021	2022	2023	2024	2025
INGRESO	4.658	5.285	5.784	6.641	8.060
PVC/RD	3.302	3.373	3.821	4.162	5.283
RENOVACION	5.806	6.666	6.633	6.275	6.650
TOTAL	13.766	15.324	16.238	17.078	19.993

En el año 2023 el crecimiento fue de un 6%, en el 2024 un 5%, pero este año a la fecha tenemos un 17% más.



El mayor impacto lo tenemos en las Renovaciones que el año 2023 y 2024 había decrecido, volvió a tener un aumento, este año de un 6%.

Tenemos como hipótesis que el fortalecimiento de las tareas de difusión del Departamento de Becas y los tutoriales y mejoras en el Portal del Estudiante desde el área de Comunicación han mejorado que el estudiante realice el trámite completo.

FICHAS NUEVAS

En relación con las solicitudes de becas nuevas la situación en cuanto al estado del trámite es la siguiente:

Becas Nuevas	2024	2025
COMPLETAS	2.778	4.040
INCOMPLETAS	1.020	1.898
SIN CONTROLAR	2.673	1.857
TOTAL	6.471	7.795

Este año se ha trabajado mucho mejor en la organización del control de las fichas, lo que impacta en el número logrado a la misma fecha. Esto se debe a que, en los meses de noviembre y diciembre, a diferencia del año anterior, tuvimos todo el personal administrativo disponible para la tarea. También el personal zafral contratado (pasantes de UTU) han tenido más horas de capacitación previa y han demostrado capacidad y responsabilidad para la tarea.

Al tener más fichas controladas, aumentó el número de completas e incompletas, por lo que a la fecha tenemos un 45% de solicitudes más prontas para el estudio (Completas) y un 86% más, esperando que suban la documentación solicitada para un segundo control (Incompletas).

De las Fichas Completas, pasadas a estudio de Trabajador Social, tenemos a la fecha las siguientes resoluciones:

Becas Nuevas	2024	2025
APROBADAS	1.334	2.108
NO APROBADAS	554	962
TOTAL	1.888	3.070

Becas Nuevas	2024	2025
SIN ESTUDIAR	890	970

TOTAL GENERAL	2.778	4.040
----------------------	--------------	--------------

Vemos una mejora en la cantidad de resoluciones a la misma fecha, lo que coincide con que hubo carpetas completas mucho antes en el tiempo y que Atenea no tuvo los errores del primer período del año pasado. Este mismo hecho hace que tengamos más solicitudes sin resolver.



De Renovaciones, tenemos a la fecha las siguientes resoluciones:

Renovaciones	2024	2025
CONCEDIDAS	3.002	4.298
NO APROBADAS	1.808	1.796
TOTAL	4.810	6.094

Renovaciones	2024	2025
SIN RESOLVER	1.355	389

TOTAL GENERAL	6.165	6.483
----------------------	--------------	--------------

A la fecha tenemos un 94 % de solicitudes de renovación resueltas y un 43% más con la beca ya otorgada por lo que habrá muchos más estudiantes incluidos en el primer pago.

Consideramos que esto se debe especialmente al trabajo administrativo con un desempeño destacado de la Coordinadora, demostrando gran capacidad y autonomía, y del resto de los funcionarios que han mejorado notoriamente los procesos de las tareas encomendadas.

Las fichas sin resolver tienen que ver con cambios declarados que se deben pasar a estudio o escolaridades que aún no han sido ingresadas.

Los motivos principales de no renovación por el momento son en primer lugar la baja escolaridad (80%) y muy por debajo cambios en la situación económica y patrimonial, que luego de un nuevo estudio social hacen que no cumplan con los criterios de otorgamiento (5%).

Lic. TS. Soledad Prats
Gerente de Becas



Montevideo, 17 de febrero de 2025


A: Comisión Administradora

De: Gerencia General


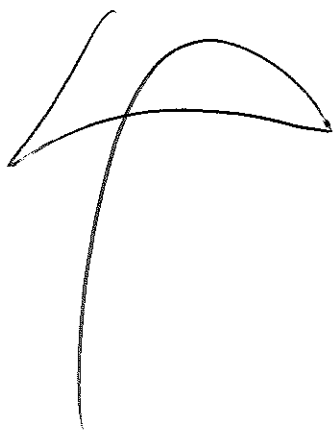
Asunto: **Aprobación del Programa de Apoyo y Seguimiento al Becario para el año 2025**

Visto el informe presentado por la Gerente de Becas, Lic. Soledad Prats, respecto al Programa de Apoyo y Seguimiento al Becario para el año 2025.

En un todo de acuerdo con dicho informe y considerando que fue incluido y aprobado en la formulación presupuestal 2025, pase a la Comisión Administradora para su correspondiente consideración.



Cr. Leonardo Pécego
Gerente General





Montevideo, 30 de enero de 2025

A: Gerente General

De: Gerente de Becas

Asunto: **Aprobación del Programa de Apoyo y Seguimiento al Becario para el año 2025**

Introducción

El Departamento de Becas tiene como uno de sus objetivos estratégicos fortalecer el **Programa de Apoyo y Seguimiento al Becario**, dándole continuidad a las acciones realizadas en los últimos años, conforme a lo establecido en la Ley N°16.524 artículo 1, numeral 3.

Para ello, tanto el sector técnico como administrativo gestiona un conjunto de acciones que tienen como objetivo apoyar las trayectorias educativas y brindar servicios a aquellos estudiantes más vulnerables procurando que el estudiante renueve la beca y disminuyan los abandonos de estudio, optimizando el aporte de los contribuyentes al Fondo de Solidaridad.

Principales Actividades del Programa

● **Charlas y talleres**

Se realizan encuentros, charlas y talleres presenciales y virtuales con la población becaria sobre diferentes temas que tienen que ver con su situación vivencial (charlas de Información de las becas, Adaptación a la vida terciaria, Educación financiera, Orientación laboral, Escolaridad y actividad académica, Prevención de violencia en el noviazgo y violencia digital, entre otros). También se realizan entrevistas individuales y mini talleres de asistencia obligatoria para tener un contacto más cercano con la población becaria y detectar situaciones que requieran apoyos especiales, seguimiento por parte del equipo técnico o derivar a otras instituciones para apoyos específicos (Unidades de Apoyo a la Enseñanza Udelar, Programa Respaldo al Aprendizaje, Servicio de Inclusión y Bienestar Universitario, MIDES, etc.).

● **Talleres sobre Estrategias de Aprendizaje**

De las evaluaciones de los talleres de "Adaptación a la vida terciaria", surgió la demanda de los mismos becarios de que se implementen talleres sobre estrategias para el aprendizaje para los estudiantes que ingresan a facultad. En ellos se procurará brindar herramientas para acompañar en el ingreso y tránsito a la educación terciaria y estrategias para mejorar el rendimiento académico. A partir de este año se realizarán en forma presencial para los estudiantes de Montevideo y virtual para los estudiantes que cursan en el resto del país.



- **Orientación y Apoyo Psicológico**

Es necesario contar en el equipo técnico con un Licenciado en Psicología. Tanto en las entrevistas y seguimientos que realizan los Trabajadores Sociales como en forma voluntaria por el propio becario, surgen consultas y situaciones que necesitan un acompañamiento y apoyo psicológico. También a través del Psicólogo, se amplían las actividades de asesoramiento en temas tales como orientación vocacional, violencia, cuadros de depresión o ansiedad, etc. Este profesional no realiza terapia, ni procesos terapéuticos extensos, sino que brinda apoyos puntuales, acompañamientos hasta tres instancias y derivaciones si la situación lo requiere. También trabaja a nivel grupal mediante la metodología de taller.

- **Programa EstuCompu**

Mediante este programa de apoyo, desde 2020 se realiza el préstamo de computadoras portátiles a aquellos estudiantes más vulnerables, procurando que accedan a modalidades curriculares virtuales y a mejorar su rendimiento académico. Cabe señalar que las modalidades remotas son cada vez más comunes en los primeros años de estudio. Este préstamo se renueva año a año condicionado a la renovación de la beca. El programa no solo incluye la adquisición de equipos nuevos sino el reacondicionamiento de unidades devueltas y su redistribución a localidades del interior si es necesario.

- **Apoyos en materiales de estudio**

Teniendo en cuenta que muchas carreras implican un alto costo en materiales, se otorga un apoyo económico para adquisición de materiales de estudio a aquellos becarios cuyo ingreso per cápita sea menor a 2 BPC. Este se instrumenta a través de acuerdos con aquellas facultades que poseen servicio de venta de materiales gestionados por los Centros de Estudiantes.

- **Apoyo económico por fallecimiento de padre y/o madre**

Teniendo en cuenta la afectación que significa para el becario el fallecimiento de alguno de sus progenitores durante el transcurso del año y el impacto económico para la familia, se aplica este apoyo por el cual se suman pagos durante los dos meses de suspensión de la beca.

- **Apoyo en alimentación**

Los estudiantes de DGETP-UTU y UTEC, que no les corresponde el apoyo de los servicios de comedor de la Udelar y que estudian en una localidad diferente al lugar de residencia de su núcleo familiar, tienen gastos extraordinarios vinculados al alojamiento y a la alimentación. Mediante este apoyo se otorga una tarjeta de alimentación a aquellos becarios cuyo ingreso per cápita sea menor a 2 BPC. En casos especiales se incluye el apoyo a aquellos becarios de la Udelar que por diferentes razones (del interior donde no existe comedor, por ejemplo) no pueden acceder al comedor de Bienestar Universitario.



- **Prestaciones económicas especiales**

Cuando se detectan becarios con situaciones de vulnerabilidad especial (como por ejemplo incendio de la vivienda, catástrofes naturales, importantes problemas de salud, discapacidades, entre otros) e ingresos per cápita muy bajos, se considera brindar apoyos económicos puntuales y personalizados.

- **Apoyo en Salud Mental**

A través de entrevistas tanto sociales como psicológicas, talleres, o por las consultas de los propios becarios que se acercan al Espacio de Orientación, se detectan estudiantes con importantes vulnerabilidades en cuanto a la salud mental. En este contexto, se explicitan situaciones de violencia, acoso, abuso y se detectan trastornos de ansiedad generalizada, trastorno depresivo mayor y pensamientos suicidas. También se detectan dificultades de aprendizaje específicas e inespecíficas. Todas estas situaciones requieren una contención psicológica inmediata y un tratamiento a más largo plazo. A través de este apoyo se brinda una partida económica para la atención psicológica, a través de la Coordinadora de Psicólogos del Uruguay, para aquellos estudiantes que la Psicóloga del Fondo determine que tienen una situación a atender en forma urgente y que sus condiciones económicas no permitan solventarse el tratamiento en forma independiente.

- **Ejecución del Programa en Zona Norte**

Acompañando la descentralización de la Udelar y la UTEC, casi el 30% de nuestros becarios cursan estudios en la zona norte del país por lo cual es necesario replicar las actividades de apoyo y seguimiento en esta zona del país. Para el desarrollo de estas actividades se contrata a tres Trabajadores Sociales que atienden los departamentos de Paysandú, Río Negro, Salto, Artigas, Tacuarembó, Rivera y Cerro Largo.

- **Acciones de Seguimiento a Beneficiarios**

A partir de la ampliación de los apoyos a los becarios, se entiende que es fundamental realizar un seguimiento de los beneficiarios que permita un acompañamiento y una orientación más personalizada, teniendo en cuenta además que estos estudiantes se encuentran dentro de la población becaria con mayores vulnerabilidades y con mayores riesgos para mantener la beca. Para ello se contratan dos estudiantes de Trabajo Social que realizan encuentros, contactos presenciales y virtuales y entrevistas telefónicas con los estudiantes que recibieron computadoras, tarjetas de alimentación, materiales o apoyos especiales.

- **Coordinación de la Gestión del Programa**

El Programa de Apoyo y Seguimiento al Becario requiere que un Lic. en Trabajo Social esté encargado de su coordinación y de todas las acciones derivadas del mismo: organización de más de 90 charlas y talleres, supervisión de estudiantes de Trabajo Social, realización de informes, coordinaciones interinstitucionales, etc. Si bien las actividades están apoyadas por todo el equipo



de Becas, la complejidad de las mismas requiere centralizar la coordinación general y la evaluación periódica del mismo en una sola persona. Por este motivo, un Trabajador Social funcionario del organismo es responsable de estas tareas 20 horas semanales todo el año, por lo cual durante el período de estudio de solicitudes y otorgamiento de becas se contrata otro Lic. en Trabajo Social como apoyo a la gestión.

• **Materiales de Difusión y Actividades de Comunicación**

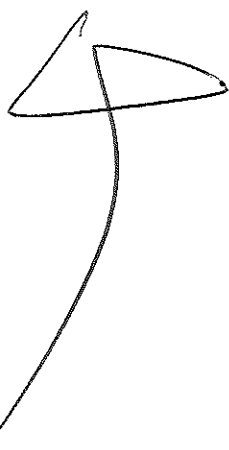
Para la institución es fundamental difundir cada año el período de inscripciones de la beca y sus requisitos, promoviendo así la realización y la continuidad de los estudios terciarios para jóvenes de menos recursos. Con los estudiantes ya becarios, interesa mejorar los canales de comunicación, acercarlos a la institución y que conozcan los beneficios y apoyos con los que cuentan para procurar la continuidad de los estudios y el éxito de sus proyectos académicos. Para todo esto, se elaboran materiales de difusión, afiches, folletos y videos para la web y las redes sociales, actividades instrumentadas por la Encargada de Comunicación del organismo con el apoyo del equipo social.

En suma

Se adjunta estimación de los recursos necesarios para implementar las acciones del programa antes descripto, dicha estimación fue incluida en la formulación presupuestal 2025 que fuera enviada a aprobación de la OPP y CGN en setiembre 2024 y que finalmente fuera validada sin observaciones.

Consecuentemente, solicitamos se apruebe la ejecución del programa según la estimación detallada adjunta que totaliza \$ 10.332.286, a efectos de comenzar con la implementación del programa 2025.

Lic. Soledad Prats
Gerente de Becas





PRESUPUESTO PROGRAMA DE APOYO Y SEGUIMIENTO AL BECARIO 2025

Actividad de Seguimiento o Apoyo	Presupuesto	Observaciones
<p>CHARLAS Y TALLERES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Charlas de información sobre las becas. • Talleres Presenciales y virtuales en Montevideo e interior (charlas informativas, adaptación a la vida terciaria, educación financiera, orientación laboral, violencia, entre otros). • Entrevistas grupales de seguimiento. 	<p>\$ 20.000</p>	<p>Incluye materiales y gastos de traslado hacia los lugares donde se realizan.</p>
<p>Talleres sobre estrategias de aprendizaje (presenciales y virtuales).</p>	<p>\$ 195.200</p>	<p>Desarrollado por un equipo de capacitación contratado. Fue aprobada su realización en 2024, pero por diversas circunstancias se decidió diferirlo para el 2025.</p>
<p>Orientación y apoyo psicológico.</p>	<p>\$ 646.090</p>	<p>Contrato de Psicóloga con modalidad arrendamiento de servicios profesionales entre los meses de febrero a diciembre.</p>
<p>Acciones de seguimiento de beneficiarios de apoyos.</p>	<p>\$ 639.680</p>	<p>Contrato de dos estudiantes de Trabajo Social por 20 horas semanales de abril a diciembre.</p>

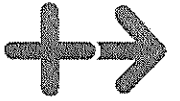


Actividad de Seguimiento o Apoyo	Presupuesto	Observaciones
Programa de préstamo de computadoras (EstuCompu).	\$ 3.169.214	Adquisición de 150 equipos nuevos y reacondicionamiento de unidades devueltas.
Apoyo en materiales de estudio (para estudiantes de PC menores a 2 BPC de carreras con convenio con centros de estudio).	\$ 822.125	Se estima unos 250 estudiantes que recibirán 0,5 BPC.
Apoyo en tarjetas de alimentación para estudiantes de PC menores a 2 BPC de carreras de UTU y UTEC.	\$ 1.611.365	Se estiman unas 70 tarjetas que recibirán 0,5 BPC por 7 meses.
Apoyo a estudiantes cuyo padre o madre fallece en el año lectivo (se suman pagos durante los meses de suspensión de beca).	\$ 920.780	Se estiman 35 estudiantes que recibirán 2 pagos extras (140 BPC).
Prestaciones económicas especiales.	\$ 300.000	Partidas para casos de vulnerabilidades especiales, incendios, fenómenos climáticos, problemas de salud.
Apoyo en salud mental.	\$ 192.000	Complemento de pago de terapias o atención psicológica de urgencia a 15 estudiantes por 6 meses.
Ejecución del programa en zona norte del país.	\$ 1.272.483	Contratación de tres Trabajadores Sociales para las oficinas de Salto, Paysandú y



Actividad de Seguimiento o Apoyo	Presupuesto	Observaciones
Responsable de coordinación actividades de seguimiento y apoyo al becario.	\$ 363.349	Tacuarembó con modalidad arrendamiento de servicios
Materiales de difusión del Fondo a bachilleratos y de comunicación con los becarios.	\$ 180.000	Un Trabajador Social funcionario del organismo es responsable de estas tareas 20 horas semanales por lo cual durante el período de estudio de solicitudes y otorgamiento de becas se contrata otro Lic. en Trabajo Social como apoyo a la gestión.
Total	\$ 10.332.286	Coordinado por la Encargada de Comunicación (folletos, afiches, difusión de actividades en la web).

Lic. Soledad Prats
Gerente de Becas



Montevideo, 18 de febrero de 2025

A: Comisión Administradora

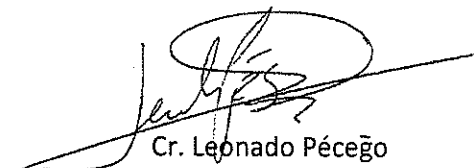
De: Gerencia General

Asunto: Adquisición Notebooks Programa EstuCompu 2025

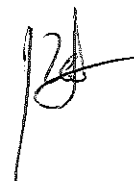
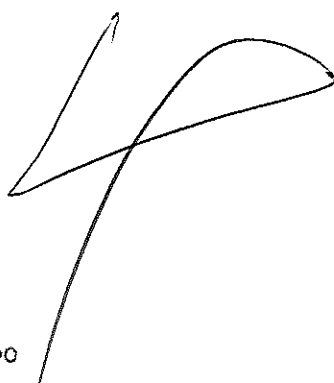
Con motivo de dar cumplimiento al Programa EstuCompu incluido dentro del Programa de Apoyo y Seguimiento al Becario, se eleva a consideración de la Comisión Administradora el resultado del llamado a precios para la adquisición de notebooks.

El llamado fue publicado en la web institucional y se invitaron a participar a los proveedores que presentan habitualmente sus propuestas. Se presentaron tres proveedores de plaza que cumplen las consideraciones generales y técnicas requeridas.

Coincidiendo plenamente con lo expresado en el informe de nuestro Gerente de TI, se recomienda la compra de 150 notebooks Asus a la firma NNET al precio de U\$S 428 iva incluido, llegando a un total de U\$S 64.200 equivalentes a \$ 2.889.000 aproximadamente (TC \$ 45), contando con una asignación de \$3.169.213,70 con destino al programa.



Cr. Leonardo Pécego
Gerente General





Montevideo, 18 de febrero de 2025

A: Gerencia General

De: Gerencia de TI

Asunto: Adquisición Notebooks Programa EstuCompu 2025

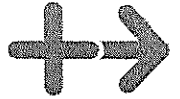
Se recibieron las ofertas de notebooks de los diferentes proveedores para el programa EstuCompu 2025.

Luego de estudiadas las propuestas de los diferentes proveedores esta gerencia recomienda la compra a la empresa NNet para su modelo Asus VivoBook con procesador Intel Core i3 por los siguientes motivos:

1. Cumple las especificaciones solicitadas en el llamado.
2. Es la de menor precio U\$S 350,82 + IVA.
3. Propone reposición de equipo inmediata en caso de tener que cursar garantía, de esa forma el estudiante no se queda sin su herramienta de estudio.
4. Ofrece 1 año de seguro gratis.
5. La empresa está consolidada en plaza desde hace muchos años y en dos oportunidades llevaron a cabo la distribución de los equipos con alta eficiencia.

Pablo Bétarte

Gerente de TI



Montevideo, 7 de febrero de 2025

Llamado a Precios

Objeto

Se llama a precios para la adquisición de 150/ 170 notebooks, con el fin de entregar a los becarios designados en los plazos indicados.

Condiciones Generales

- La oferta deberá ser enviada a secretaria@fondodesolidaridad.edu.uy con copia a compras@fondodesolidaridad.edu.uy.
- El plazo de entrega de la oferta será hasta el día 17 de febrero del corriente.
- Se deberá indicar el precio contado expresado en dólares americanos, aclarando si incluye o no impuestos.
- Mantenimiento de la oferta (mínimo 45 días).
- El ofertante deberá hacerse cargo del envío y sus costos, para la entrega de los notebooks a nuestros becarios. Tener en cuenta que aproximadamente el 80% corresponde al interior del país. Se podrá entregar en agencias centrales de logística, tanto en Montevideo como en las ciudades del interior.
- Se solicita enviar cotización por 150 y 170 equipos.
- Se deberá de llevar un registro con número de serie de cada equipo entregado, asociado al nombre del beneficiario, documento de identidad, la fecha de envío y fecha de entrega, el cual se solicitará semanalmente.
- El Fondo de Solidaridad proporcionará la información necesaria para el envío y el contacto con los becarios. El envío no podrá superar los 5 días hábiles luego de enviado el listado.
- Los notebooks deben ser nuevos, no pueden ser "refurbished".
- La entrega de los notebooks se realizará durante mayo, junio y julio.
- El pago de los equipos se realizará en 3 etapas: 50% al momento de confirmar la aprobación de la cotización mediante Orden de Compra, 25% al inicio de la distribución y el restante 25% finalizado el envío total de las 150/ 170 notebooks y recibido el archivo de registro correspondiente.

Condiciones Técnicas

- Procesador:
 - Intel Core i3 – Generación 12 o superior.
 - AMD Ryzen 3 – Serie 7000 o superior.
- RAM: 8 Gb.
- Disco: 250GB SSD.
- Pantalla: 15".
- Windows 11 Home Edition
- Garantía: 1 año.
- Marcas posibles: HP, Asus, Lenovo, Dell y Acer.
- Deberán tener instalado y funcionando la restauración de Windows de fábrica.

INFORMACIÓN DE GESTIÓN

Presupuestos

Sesiones Comisión Administradora

Memorias y Balances

Llamados a Proveedores

Informes Tribunal de Cuentas

Computadoras - Abierto

Publicación del llamado: febrero de 2025.

VER LLAMADO

Ver más →

Computadoras - Cerrado

Auditoría externa - Cerrado

Servicio de Auditoría Interna - Cerrado

Ver más →

Ver más →

Ver más →



Montevideo, 27 de diciembre de 2024


A: Presidenta y Secretario

De: Gerencia General

Asunto: Extensión carga horaria de Fernanda Artave

Visto los informes presentados por el Encargado del Contact Center, Michel Laglere, y la Responsable de Gestión de Personas, Lic. Verónica Cardozo, sobre la extensión de la carga horaria de Fernanda Artave.

En un todo de acuerdo con dichos informes, se recomienda la extensión de la carga horaria de la funcionaria Fernanda Artave, a 40 horas semanales de lunes a viernes, a partir del 1 de enero de 2025 con salario correspondiente a la categoría Administrativos/Auxiliares nivel II de \$ 58.260 nominales mensuales.




Cr. Leonardo Pécego
Gerente General

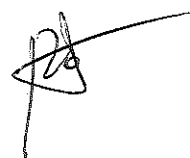
Se aprueba en todos los términos la recomendación de la Gerencia General, disponiendo su incorporación en el orden del día de la próxima reunión para la ratificación de la Comisión Administradora.



Ing. Atilio Morquio
Secretario



Cra. Rosario Cerviño
Presidenta





Montevideo, 27 de diciembre de 2024

A: Gerente General

De: Gestión de Personas

Asunto: Extensión carga horaria de Fernanda Artave

Recibido el informe del Encargado del Contact Center Michel Laglere, quien se encuentra a cargo de la recepción de la Institución, en el que solicita la extensión de la carga horaria de la funcionaria Fernanda Artave se eleva el siguiente informe:

Con fecha 20 de diciembre de 2024 la recepcionista del turno vespertino, de 13 a 17 horas, renunció a su cargo en la Institución, lo que motivó la necesidad de cobertura del horario mencionado de forma urgente.

El Encargado del sector solicita la extensión de la carga horaria de la recepcionista actual del horario matutino, Fernanda Artave, con el fin de que sea quien cubra todo el horario de recepción de 9 a 17 horas.

Dicha situación de cobertura también fue evaluada por el Grupo Coordinador de Atención al Usuario, quien avala y apoya la solicitud del Encargado del sector.

Vale la pena aclarar que la funcionaria Fernanda Artave manifestó su interés y disponibilidad de aumentar la carga horaria a 8 horas diarias.

Desde Gestión de Personas se comparte lo expresado por el Encargado referente al desempeño y compromiso de la funcionaria.

Por lo antes expuesto, se sugiere la extensión de la carga horaria de Fernanda Artave a partir del 1 de enero de 2025, manteniendo el cargo de Recepcionista y la categoría laboral en que se encuentra actualmente, Administrativos/Auxiliares nivel II, con salario nominal base de dicha categoría para 8 horas diarias de \$58.260.

Quedando a las órdenes por cualquier consulta,

Saluda Atte.

Lic. Verónica Cardozo

Responsable de Gestión de Personas



Montevideo, 27 de diciembre de 2024

A: Gestión de Personas

De: Responsable de Contact Center

Asunto: Extensión carga horaria de Fernanda Artave

Se solicita incremento de carga horaria de la funcionaria Fernanda Artave, quien se desempeña actualmente en el puesto de Recepcionista con una carga horaria de cuatro horas diarias. A continuación, se detallan fundamentos de esta solicitud.

Antecedentes:

El pasado 20 de diciembre 2024, presentó la renuncia la funcionara Lucía Villagrán quien cubría el un turno de cuatro horas en la recepción.

Fernanda Atrave ingresó como funcionaria el 19 de octubre de 2022, capacitándose directamente con los departamentos de Recaudación y Fiscalización y de Becas para cubrir una vacante en el puesto de Recepción, con una carga horaria de cuatro horas diarias.

Desde su ingreso y hasta la fecha, se ha verificado un correcto desempeño y una mejora continua en las tareas asignadas, desarrollando correctas habilidades de atención.

Cobertura de puesto de Recepción:

Tras la renuncia de Lucía Villagrán, se analizó la situación a nivel del Grupo Coordinador de Atención al Usuario, entendiéndose que, a efectos de cubrir la totalidad del horario de recepción, era conveniente ofrecer a Fernanda Artave la extensión de su carga horaria actual, considerando entre otros aspectos su compromiso con la tarea y alineación con la política de la institución que ha demostrado Fernanda en este tiempo.

Consecuentemente, se solicita asignarle la carga horaria de ocho horas diarias, para que realice la cobertura total del puesto de Recepción (09:00 a 17:00hs).

Quedando a las órdenes por cualquier consulta y a la espera de su respuesta,

Saluda Atte.


Michel Laglere
Encargado Contact Center



Montevideo, 5 de febrero de 2025

A: Presidenta y Secretario

De: Gerencia General

Asunto: Contratación a término Licenciada en Trabajo Social

Visto los informes presentados por la Gerente de Becas, Lic. Soledad Prats y la Responsable de Gestión de Personas, Lic. Verónica Cardozo, sobre la contratación de una Licenciada en Trabajo Social para Montevideo.

En un todo de acuerdo con dichos informes, se recomienda la contratación bajo el régimen de contrato a término de la Lic. Nadia Vieitez, con carga horaria de 20 horas semanales de lunes a viernes, desde el 10 de febrero hasta el 31 de mayo 2025, con salario de \$ 51.220 nominales mensuales.

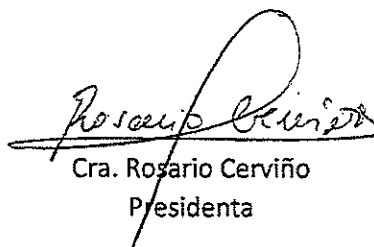


Cr. Leonardo Pécego
Gerente General

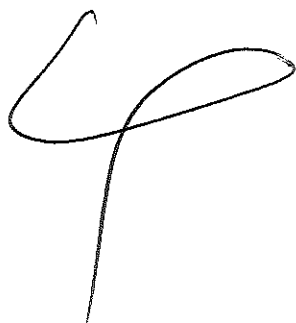
Se aprueba en todos los términos la recomendación de la Gerencia General, disponiendo su incorporación en el orden del día de la próxima reunión para la ratificación de la Comisión Administradora.



Ing. Atilio Morquio
Secretario



Cra. Rosario Cerviño
Presidenta





Montevideo, 4 de febrero de 2025

A: Gerencia General

De: Gestión de Personas

Asunto: Contratación a término de Lic. en Trabajo Social

De acuerdo al informe de la Gerencia de Becas solicitando contratar de forma urgente un Licenciado en Trabajo Social, motivada por la situación actual del departamento según detalla en su informe, y en vista de que en la última zafra se contrató bajo régimen de arrendamiento de servicios a la Licenciada Nadia Vieitez, se entiende prudente volver a contratarla. Cuenta con experiencia en la tarea a realizar y con conocimiento del sistema utilizado en el departamento, puntos muy importantes debido al momento de zafra que implica una alta demanda de trabajo.

La Licenciada en Trabajo Social Nadia Vieitez fue contratada bajo régimen de arrendamiento de servicios en la zafra 2024, luego de un proceso de selección realizado a través de un llamado difundido en la Asociación de Asistentes Sociales del Uruguay, con el fin de generar una base de datos de dichos profesionales.

La Lic. Vieitez es egresada de la Udelar en 2016, cuenta con variadas experiencias laborales dentro de las cuales ha trabajado para el MIDES donde realizaba evaluaciones sociales. También ha participado en jornadas de formación sobre abordajes psicosociales en situaciones de vulnerabilidad y desamparo, identidad, redes y acompañamiento familiar. Actualmente trabaja en el Departamento de Desarrollo Urbano de la IMM, sector relocalizaciones con carga horaria de 20hs semanales.

Por lo antes expuesto, se sugiere contratar a la Licenciada Nadia Vieitez, en esta oportunidad con contrato de trabajo a término, debido a que actualmente no cuenta con empresa abierta para realizar facturación bajo régimen de arrendamiento de servicios. Por los puntos antes mencionados se entiende recomendable que sea dicha Licenciada quien ingrese a brindar apoyo al departamento. El período de contratación será desde el 10 de febrero de 2025 hasta el 31 de mayo del corriente, con una carga horaria de 20 horas semanales de lunes a viernes y el salario nominal mensual de \$51.220.

Quedando a las órdenes por cualquier consulta,

Saluda Atte.

Lic. Verónica Cardozo

Responsable de Gestión de Personas



Montevideo, 17 de febrero de 2025

A: Comisión Administradora

De: Gerencia General

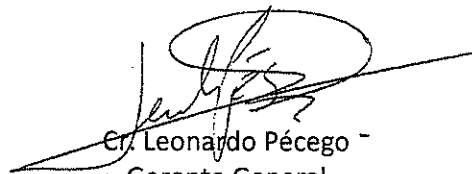
Asunto: **Mantenimiento y Desarrollo Evolutivo Vinicius (Sistema Core RyF)**

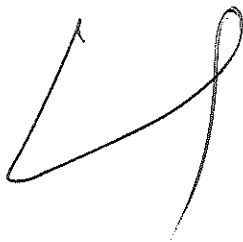
Se pasa a consideración el informe presentado por el Gerente de TI, A/P Pablo Betarte, respecto al mantenimiento y Desarrollo Evolutivo Vinicius (Sistema Core RyF) incluidos en el Plan de Inversiones de la formulación presupuestal 2025 y aprobados en sesión de fecha 24/09/2024 (Acta N° 365).

Se detalla a continuación los importes presupuestados y la cotización correspondiente:

Vinicius	Monto presupuestado en \$ + IVA	Cotización en \$ + IVA
Mantenimiento	8.229.620	7.992.000
Módulo CDI y Notificaciones	1.621.600	1.792.320
Total	9.851.220	9.784.320

Considerando que la cotización se encuentra dentro de los montos presupuestados y en un todo de acuerdo con el informe del Gerente de TI, pase a la Comisión Administradora para su correspondiente consideración.


C. Leonardo Pécego -
Gerente General







Montevideo, 17 de febrero de 2025

A: Gerencia General

De: Gerencia de TI

Asunto: **Mantenimiento y Desarrollo Evolutivo Vinicius (Sistema Core RyF)**

En este informe se detallan los argumentos claves que justifican la migración de la aplicación Vinicius, desarrollada originalmente con GeneXus Evo 3, a una versión más actualizada de la plataforma (Genexus 18) y la conveniencia de desarrollar en el mismo proyecto los módulos de Gestión de Clearing y Notificaciones y el sistema de almacenamiento de documentos.

Necesidades de RyF

1. La evolución tecnológica del sistema Vinicius es crucial para mantener la continuidad de la operativa en Recaudación y Fiscalización, así como la seguridad y la fiabilidad de la información gestionada por el Fondo.

Cabe señalar que el sistema fue desarrollado con lenguaje GX 3 EVO, tecnología que ya no cuenta con soporte y tiene ya más de 10 años de antigüedad, lo cual implica mucho tiempo cuando nos referimos a tecnología.

2. Adicionalmente es oportuno realizar el desarrollo del módulo de Gestión de Clearing, Sistema de almacenamiento de documentos y el módulo de Notificaciones en simultáneo con la actualización tecnológica de la aplicación ya que es una buena práctica que nos ahorraría tiempo de testing y aseguraría un mejor acoplamiento de la solución resultante

Estas funcionalidades constituyen necesidades operativas importantes que permitirían brindar un mejor servicio a nuestros contribuyentes.

Actividades y Desarrollos a realizar

1. Evolución tecnológica del sistema Vinicius

El sistema Vinicius, desarrollado por GeneXus Consulting entre 2016 y 2017, es un elemento crítico para el área de Recaudación y Fiscalización del Fondo. Este sistema debe abordar aspectos claves relacionados con la continuidad de la operativa, la seguridad y la fiabilidad de la información gestionada.

Sin embargo, la versión original de GeneXus (GX Evo 3) utilizada para desarrollar Vinicius ya no cuenta con soporte por parte de la empresa, lo que representa un riesgo de obsolescencia tecnológica. Por lo tanto, se ha identificado la necesidad de llevar a cabo una evolución tecnológica



del sistema para mantener su vigencia y eficacia. Se explicita a continuación un conjunto de motivos que fundamentan esta necesidad:

- a. **Mejoras de Seguridad:** las versiones más recientes de GeneXus incluyen correcciones de vulnerabilidades y mejoras de seguridad. Mantener el software actualizado reduce el riesgo de exposición a ataques y garantiza que se utilicen las prácticas más seguras disponibles.
- b. **Rendimiento Optimizado:** la actualización de la versión de GeneXus trae mejoras de rendimiento, lo que puede hacer que el aplicativo sea más rápido y eficiente. Esto puede traducirse en un mejor uso de los recursos, tiempos de respuesta más rápidos y una experiencia de usuario mejorada.
- c. **Compatibilidad y Soporte:** las nuevas versiones de GeneXus tienen soporte oficial, lo que significa que se proporcionarán más parches de seguridad y actualizaciones.
- d. **Nuevas Funcionalidades:** las nuevas versiones de GeneXus traen características avanzadas que facilitan el desarrollo, como nuevas sintaxis, mejoras en la gestión de memoria, librerías optimizadas, y mejores herramientas de depuración, mejoras en los patrones de desarrollo, etc. Estas funcionalidades pueden mejorar la productividad del equipo de desarrollo y la calidad del código.
- e. **Mantenimiento Reducido:** el uso de versiones antiguas puede requerir más esfuerzo en el mantenimiento del software, ya que los desarrolladores deben gestionar las incompatibilidades con bibliotecas modernas o buscar soluciones a problemas que ya se han resuelto en versiones más recientes. Una actualización reduce el esfuerzo de mantenimiento a largo plazo.
- f. **Atractivo para el Talento:** utilizar versiones modernas de GeneXus es más atractivo a la hora de contratar y retener desarrolladores, ya que prefieren trabajar con tecnologías actuales. Esto puede mejorar la capacidad de la organización para contratar y retener talento calificado.

2. Módulo Clearing

Este módulo permite la gestión del proceso de Fiscalización de Clearing de Informes. Permite realizar altas, bajas y modificaciones al registro de los contribuyentes en el Clearing. La interoperabilidad es mediante el envío y recepción de archivos y la consulta del informe Clearing mediante uso de web Service.

3. Sistema de almacenamiento de archivos

Cambiar el sistema de almacenamiento de archivos para permitir una gestión más eficiente de la base de datos y de los propios documentos de la aplicación.



4. Módulo Notificaciones

El módulo de notificaciones permitirá gestionar las notificaciones a los contribuyentes que surjan de eventos automáticos y manuales del propio sistema de Recaudación y Fiscalización.

Selección del Proveedor

GeneXus Consulting se perfila como el socio ideal para llevar a cabo esta evolución tecnológica y desarrollo de las nuevas funcionalidades por las siguientes razones:

- **Experiencia en proyectos de migración**

GeneXus Consulting es el proveedor más experimentado en proyectos de GeneXus en el mercado, especialmente en migraciones tecnológicas hacia GX18. Cuenta con más de 1500 proyectos de implantación, incluyendo casos similares de evolución tecnológica para empresas como Santander, ANCAP y Mapfre.

- **Conocimiento del negocio del FDS**

GeneXus Consulting posee un profundo entendimiento del negocio de Recaudación y Fiscalización, habiendo analizado e implementado los procesos críticos durante el desarrollo del proyecto Vinicius. Esto representa un capital invaluable de conocimiento sobre el funcionamiento y la operativa de esta área.

- **Competencias técnicas**

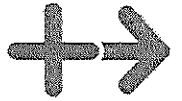
GeneXus Consulting tiene una sólida experiencia en el uso de GX18 y toda la suite de productos, así como en evoluciones tecnológicas a esa versión. Además, utilizan K2BTools, una herramienta de su propiedad que potencia aún más su capacidad técnica, lo que garantiza un alto nivel de productividad y calidad en el desarrollo.

- **Estabilidad del equipo**

GeneXus Consulting se caracteriza por la estabilidad de su equipo de consultores, lo que representa una ventaja significativa en términos de nivelación funcional y técnica. Es muy probable que la mayoría de los colaboradores clave que participaron en el proyecto inicial continúen en la empresa y puedan ser asignados a esta evolución, evitando así la inversión de tiempo en la capacitación del equipo.

- **Metodología de desarrollo**

GeneXus Consulting emplea diversas metodologías de desarrollo, incluyendo enfoques ágiles y más estructurados. Esta flexibilidad permitirá seleccionar el método más adecuado durante la planificación del proyecto, adaptándose a las necesidades específicas del FDS. Incluso cuenta con una metodología para la evolución continua: un servicio de seguro tecnológico que puede utilizarse y activarse una vez finalizada la migración.



Recomendación:

En conclusión y por lo antes expuesto, consideramos pertinente contratar a GeneXus Consulting como proveedor para llevar a cabo la evolución tecnológica del sistema Vinicius y desarrollar las nuevas funcionalidades requeridas por el organismo.

Pablo Betarte
Gerente de TI

Comparativo Recaudación Acumulada a Diciembre 2024

FONDO	Variación Anual				Variación Presupuesto			
	2024	2023		\$	%	Pto.	\$	%
Abitab	91.035.781	96.274.678		-5.238.897	-5%	123.510.268	-32.474.487	-26%
Red Pagos	80.926.891	71.877.365		9.049.526	13%	90.268.791	-9.341.900	-10%
Sistarbanc	265.146.341	216.710.270		48.436.071	22%	274.858.680	-9.712.339	-4%
Banred	83.187.605	69.532.912		13.654.692	20%	82.701.203	486.402	1%
Oca	87.610.993	77.460.325		10.150.668	13%	92.219.337	-4.608.344	-5%
Otros	170.188.161	140.514.303		29.673.858	21%	166.481.849	3.706.312	2%
SubTotal Fondo	778.095.773	672.369.854		105.725.919	16%	830.040.128	-51.944.355	-6%
Caja Profesional	444.349.912	400.436.576		43.913.336	11%	453.455.207	-9.105.295	-2%
SubTotal Caja	444.349.912	400.436.576		43.913.336	11%	453.455.207	-9.105.295	-2%
Total	1.222.445.685	1.072.806.430		149.639.255	14%	1.283.495.336	-61.049.650	-5%

-25%

ADICIONAL	Variación Anual				Variación Presupuesto			
	2024	2023	2023 Aj	\$	%	Pto.	\$	%
Abitab	33.720.148	43.023.664	32.267.748	1.452.400	5%	40.952.529	-7.232.381	-18%
Red Pagos	24.295.326	32.033.227	24.024.920	270.406	1%	29.698.849	-5.403.523	-18%
Sistarbanc	99.556.291	105.884.224	79.413.168	20.143.123	25%	98.290.079	1.266.212	1%
Banred	33.807.490	37.777.182	28.332.886	5.474.604	19%	33.355.956	451.534	1%
Oca	27.989.462	33.924.414	25.443.310	2.546.152	10%	30.128.504	-2.139.042	-7%
Otros	74.445.701	81.404.485	61.053.364	13.392.337	22%	71.951.570	2.494.131	3%
SubTotal Fondo	293.814.417	334.047.195	250.535.396	43.279.021	17%	304.377.486	-10.563.069	-3%
Caja Profesional	292.820.223	349.041.692	261.781.269	31.038.954	12%	297.672.431	-4.852.208	-2%
SubTotal Caja	292.820.223	349.041.692	261.781.269	31.038.954	12%	297.672.431	-4.852.208	-2%
Total	586.634.641	683.088.888	512.316.666	74.317.975	15%	602.049.917	-15.415.277	-3%

TOTAL	Variación Anual				Variación Presupuesto			
	2024	2023	2023 Aj	\$	%	Pto.	\$	%
Abitab	124.755.929	139.298.342	128.542.426	-3.786.497	-3%	164.462.797	-39.706.868	-24%
Red Pagos	105.222.217	103.910.592	95.902.285	9.319.932	10%	119.967.640	-14.745.423	-12%
Sistarbanc	364.702.632	322.594.494	296.123.438	68.579.194	23%	373.148.759	-8.446.126	-2%
Banred	116.995.095	107.310.094	97.865.799	19.129.296	20%	116.057.159	937.936	1%
Oca	115.600.455	111.384.739	102.903.636	12.696.819	12%	122.347.841	-6.747.386	-6%
Otros	244.633.862	221.918.788	201.567.666	43.066.195	21%	238.433.419	6.200.443	3%
SubTotal Fondo	1.071.910.191	1.006.417.049	922.905.250	149.004.940	16%	1.134.417.614	-62.507.424	-6%
Caja Profesional	737.170.135	749.478.268	662.217.845	74.952.290	11%	751.127.639	-13.957.504	-2%
SubTotal Caja	737.170.135	749.478.268	662.217.845	74.952.290	11%	751.127.639	-13.957.504	-2%
Total	1.809.080.326	1.755.895.318	1.585.123.096	223.957.230	14%	1.885.545.253	-76.464.927	-4%

Distribución de la recaudación por "medio de pago"

	Total	%	Fondo	%	Adicional	%
Caja Profesional	737.170.135	41%	444.349.912	36%	292.820.223	50%
Sistarbanc	364.702.632	20%	265.146.341	22%	99.556.291	17%
Abitab	124.755.929	7%	91.035.781	7%	33.720.148	6%
Otros	244.633.862	14%	170.188.161	14%	74.445.701	13%
Red Pagos	105.222.217	6%	80.926.891	7%	24.295.326	4%
Oca	115.600.455	6%	87.610.993	7%	27.989.462	5%
Banred	116.995.095	6%	83.187.605	7%	33.807.490	6%
Totales	1.809.080.326	100%	1.222.445.685	100%	586.634.641	100%

Análisis de las variables claves

Año 2024

DICIEMBRE

	Mes			Acumulado		
	Real	Pto	Variación	Real	Pto	Variación
Recaudación						
Total	138.778.484	157.128.771	-18.350.287	1.657.018.552	1.728.416.482	-71.397.930
Fondo (1)	94.606.781	106.957.945	-12.351.164	1.120.260.152	1.176.537.391	-56.277.239
Adicional (1)	44.171.704	50.170.826	-5.999.123	536.758.401	551.879.091	-15.120.690
Disponible						
BROU	78.598.525	95.716.348	-17.117.822			
Becas Otorgadas						
Monto	108.245.748	108.238.905	6.843	1.013.312.142	982.163.412	31.148.730
Transfer. UDELAR (2)						
	40.890.961	49.091.489	-8.200.528	571.696.276	596.448.826	-24.752.550
Otras variables						
Remuneraciones y otros personal	7.192.537	7.271.473	-78.936	82.591.277	85.792.031	-3.200.754
Servicios de Terceros	727.875	802.363	-74.488	7.563.271	8.542.417	-979.146
Comisiones	1.556.839	1.703.496	-146.657	18.619.343	18.813.394	-194.051
Comunicación y Difusión	224.015	87.500	136.515	1.423.441	1.419.500	3.941

(1) Las recaudaciones de Fondo y Adicional corresponden al mes anterior.-

(2) Según Flujo de Caja.-

Flujo de Fondos Real - Presupuesto
DICIEMBRE

(en pesos)
Año 2024

	Real	Pto	Variación
Saldo inicial de disponibilidades en \$	83.304.000	78.686.377	4.617.623
Saldo inicial de disponibilidades en USD	1.108.862	0	1.108.862
Disponible Inicial Becas MEC	2.196.572	0	2.196.572
Ingresos operativos			
Recaudación Fondo	1.206.179.407	1.285.280.666	-79.101.259
Recaudación Adicional	588.797.832	606.350.833	-17.553.001
Total de ingresos operativos	1.794.977.240	1.891.631.499	-96.654.259
Otros Ingresos			
Otros ingresos y cargos	6.337.901	0	6.337.901
Devoluciones Becas	3.173.093	4.007.265	-834.172
Total de otros ingresos	9.510.994	4.007.265	5.503.729
Egresos operativos			
Pago de Becas propias	1.013.312.142	982.163.412	31.148.730
Transf. Udelar	571.696.276	596.448.826	-24.752.550
Remuneraciones y gastos de personal	83.249.690	87.717.031	-4.467.341
Otros Egresos	62.856.536	56.322.799	6.533.737
Total de egresos operativos	1.731.114.644	1.722.652.068	8.462.576
Flujo operativo neto	73.373.589	172.986.696	-99.613.107
Ingresos no operativos			
Becas Quijano	186.018	0	186.018
Otras Becas MEC	151.914.836	0	151.914.836
Comision Becas	3.897.666	3.465.188	432.478
Total Ingresos no operativos	155.998.520	3.465.188	152.533.332
Egresos no operativos:			
Becas Quijano	2.554.125	0	2.554.125
Otras Becas MEC	139.797.864	0	139.797.864
Total Egresos no operativos	142.351.989	0	142.351.989
Flujo no operativo neto	13.646.531	3.465.188	10.181.343
Flujo neto de inversiones			
Bienes de Uso	-95.031.029	-159.421.913	64.390.884
Letras de Regulación Monetaria	17.430.174	4.522.049	12.908.125
	-77.600.855	-154.899.864	77.299.009
Flujo neto final	-8.010.908	17.029.971	-25.040.879
Saldo final de disponibilidades	78.598.525	95.716.348	-17.117.822


Control de % gastos 2024

al 31/12/24

	Pto	Real	Diferencia
REMUNERACIONES	84.531.581	81.442.902	3.088.679
OTROS GASTOS DE PERSONAL	1.260.450	1.135.947	124.503
SERVICIOS DE TERCEROS	8.542.417	7.563.271	979.146
OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.922.185	2.017.826	(95.641)
COSTOS FISCALES NETO DE TRIB ADIC	4.633.285	3.829.159	804.126
COMISIONES TRIB FONDO	14.210.092	14.025.938	184.154
COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN	1.419.500	1.423.441	(3.941)
	116.519.510	111.438.485	5.081.025

Proyección de gastos al 31/12/24

	Pto	Real proy	Diferencia
REMUNERACIONES	84.531.581	81.442.902	3.088.679
OTROS GASTOS DE PERSONAL	1.260.450	1.135.947	124.503
SERVICIOS DE TERCEROS	8.542.417	7.563.271	979.146
OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.922.185	2.017.826	(95.641)
COSTOS FISCALES NETO DE TRIB ADIC	4.633.285	3.829.159	804.126
COMISIONES TRIB FONDO	14.210.092	14.025.938	184.154
COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN	1.419.500	1.423.441	(3.941)
	116.519.510	111.438.485	5.081.025



Nota:

En el cuadro que se exponen los valores ajustados del Presupuesto 2024 por OPP no se incluyen los costos fiscales totales dado que para el cálculo del % del gasto se considerarán los costos fiscales netos de gastos asociados al Tributo Adicional



	Pto ajustado OPP	Real proy	Diferencia
	82.426.794	81.442.902	983.892
	1.046.581	1.135.947	(89.366)
	7.009.463	7.563.271	(553.808)
	1.922.185	2.017.826	(95.641)
	1.160.156	1.423.441	(263.285)

Ingresos 2023 (bce auditado)	
Facturación trib FDS	1.157.890.659
Adim becas MEC	3.330.777
Facturación M,R e I	34.850.607
Result Fclero	36.119.105
Adim tributo Adic	6.751.007
Ingr cargos y otros	6.688.191
	1.245.630.347
Control porcentaje Gastos 2024	
Ingresos 2023	1.245.630.347
IPC 2024	1,0549
Ingresos 2023 actualizados	1.314.015.453
TOTAL GASTOS	111.438.485
% GASTO	8,48%
Tope legal 9%	118.261.391
diferencia	(6.822.906)
% GASTO PROYECTADO	8,48% proyectado al 31/12/24

EGRESOS ENERO DICIEMBRE 2024

Fondo de Solidaridad

	PRESUPUESTO	REAL	DIFERENCIA	DIF/PTO
52 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN				
521 GASTOS DEL PERSONAL				
52101 REMUNERACIONES				
<i>Sueldos y Jornales</i>	58.190.880	57.384.172	806.708	1%
<i>Aguinaldos</i>	5.604.253	5.638.481	(34.228)	-1%
<i>Licencias</i>	3.975.471	4.027.050	(51.579)	-1%
<i>Salario Vacacional</i>	3.193.911	3.219.565	(25.654)	-1%
<i>Partida Extraordinaria</i>	2.606.268	2.624.210	(17.942)	-1%
<i>Viáticos sin rendición</i>	-	2.574	(2.574)	
<i>Leyes Sociales</i>	8.396.032	8.165.449	230.583	3%
<i>Seguro Acc. Trabajo</i>	459.990	381.402	78.588	17%
<i>Partida innominada</i>	2.104.776	-	2.104.776	
Total 52101 REMUNERACIONES	84.531.581	81.442.902	3.088.679	4%
<i>Capacitación de personal</i>	108.000	63.972	44.028	41%
<i>Partidas Cobertura médica</i>	378.840	354.605	24.235	6%
<i>Partidas uniforme</i>	340.000	319.623	20.377	6%
<i>Otros gastos</i>	433.611	397.747	35.864	8%
Total 52102 OTROS GASTOS DE PERSONAL	1.260.451	1.135.947	124.504	10%
Total REMUN Y GASTOS DEL PERSONAL	85.792.032	82.578.850	3.213.182	4%
522 SERVICIOS DE TERCEROS				
<i>Honorarios Profesionales</i>	3.554.371	2.792.138	762.233	21%
<i>Telefonía y datos</i>	591.108	622.353	(31.245)	-5%
<i>Clearing de informes</i>	281.334	207.179	74.155	26%
<i>Seguridad y Vigilancia</i>	1.048.601	1.066.584	(17.983)	-2%
<i>Suministro Electricidad</i>	518.105	490.801	27.304	5%
<i>Insumos, Repar. y Mant. Edif.</i>	522.882	543.231	(20.349)	-4%
<i>Mantenimientos Informáticos</i>	1.453.286	1.365.931	87.355	6%
<i>Otros gastos</i>	451.523	457.104	(5.581)	-1%
<i>Salud ocupacional</i>	121.199	17.942	103.257	85%
Total 522 SERVICIO DE TERCEROS	8.542.409	7.563.263	979.146	11%
524 OTROS GASTOS DE ADMINISTR.				
<i>Seguros</i>	43.104	41.175	1.929	4%
<i>Papelería y Útiles de Oficina</i>	28.750	29.348	(598)	-2%
<i>Fotocopiado</i>	22.812	23.238	(426)	-2%
<i>Suministros Informáticos</i>	52.650	49.168	3.482	7%
<i>Envíos</i>	21.100	20.993	107	1%
<i>Gastos de locomoción</i>	22.106	20.925	1.181	5%
<i>Tasas, Multas y Recargos</i>	91.589	102.036	(10.447)	-11%
<i>Servicio de Oficina</i>	353.971	369.875	(15.904)	-4%
<i>Limpieza</i>	1.141.332	1.186.302	(44.970)	-4%
<i>Otros Gastos</i>	64.774	82.264	(17.490)	-27%
<i>Activo fijo menor US\$ 500</i>	80.000	92.502	(12.502)	-16%
524 OTROS GASTOS	1.922.188	2.017.826	(95.638)	-5%
525 COMUNIC., DIFUSIÓN				
<i>Comunicación institucional</i>	1.419.500	1.423.441	(3.941)	0%
525 COMUNICACIÓN Y DIFUSION	1.419.500	1.423.441	(3.941)	0%
526 COSTOS FISCALES				
<i>Iva Costo Tasa Básica</i>	5.310.136	4.415.342	894.794	17%
<i>Iva Costo Tasa Mínima</i>	34.380	34.734	(354)	-1%
526 COSTOS FISCALES	5.344.516	4.450.076	894.440	17%

Total GASTOS DE ADMINISTRACION	103.020.645	98.033.456	4.987.189	5%
APOYO Y SEGUIMIENTO AL BECARIO				
<i>Apoyo y seguimiento al becario</i>	9.821.363	9.073.386	747.977	8%
TOTAL APOYO Y SEGUIMIENTO AL BECARIO	9.821.363	9.073.386	747.977	8%
COMISIONES Y OTROS EGRESOS FINANCIEROS				
<i>Comisiones por tributo Fondo</i>	13.709.040	13.547.694	161.346	1%
<i>Comisiones por tributo Adic.</i>	6.306.792	6.313.579	(6.787)	0%
<i>Com. Redes Reintegros</i>	20.388	48.660	(28.272)	-139%
<i>Com. Financieras</i>	26.400	35.051	(8.651)	-33%
<i>Com cobro cartera morosos</i>	39.600	32.321	7.279	18%
<i>Gastos de gestión telegramas</i>	80.000	42.906	37.094	46%
<i>Pasarela de pagos</i>	334.662	311.983	22.679	7%
COMISIONES	20.516.882	20.332.193	184.689	1%
<i>Gastos Bancarios</i>	86.015	83.385	2.630	3%
<i>Comisiones de colocaciones</i>	2.841.780	2.677.742	164.038	6%
Total COMISIONES Y OTROS EGRESOS FINANCIEROS	23.444.677	23.093.321	351.356	1%

Análisis de las variables claves
ENERO

Año 2025

	Mes			Acumulado		
	Real	Pto	Variación	Real	Pto	Variación
Recaudación						
Total	152.061.773	157.128.771	-5.066.998	1.809.080.326	1.885.545.253	-76.464.927
Fondo (1)	102.185.534	106.957.945	-4.772.411	1.222.445.685	1.283.495.336	-61.049.650 (1)
Adicional (1)	49.876.240	50.170.826	-294.587	586.634.641	602.049.917	-15.415.277 (1)
Disponible						
BROU	68.927.543	32.839.803	36.087.739			
Becas Otorgadas						
Monto	0	0	0	0	0	0 (2)
Transfer. UDELAR (2)	48.061.483	47.520.810	540.673	48.061.483	47.520.810	540.673 (2)
Otras variables						
Remuneraciones y otros personal	6.265.840	7.391.859	-1.126.020	6.265.840	7.391.859	-1.126.020
Servicios de Terceros	828.947	1.357.313	-528.366	828.947	1.357.313	-528.366
Comisiones	1.721.103	1.703.496	17.607	20.340.445	20.516.890	-176.445 (1)
Comunicación y Difusión	86.306	113.681	-27.375	86.306	113.681	-27.375

(1) Las recaudaciones de Fondo y Adicional corresponden al mes anterior.
(2) Según Flujo de Caja.-

Flujo de Fondos Real - Presupuesto
ENERO

(en pesos)
Año 2025

	Real	Pto	Variación
Saldo inicial de disponibilidades en \$	65.450.665	75.000.000	-9.549.335
Saldo inicial de disponibilidades en USD	525.594	0	525.594
Disponible Inicial Becas MEC	12.622.264	0	12.622.264
Ingresos operativos			
Recaudación Fondo	118.558.030	116.500.434	2.057.596
Recaudación Adicional	50.161.251	42.914.640	7.246.611
Total de ingresos operativos	168.719.281	159.415.074	9.304.207
Otros Ingresos			
Otros ingresos y cargos	433.129	0	433.129
Devoluciones Becas	186.393	194.123	-7.731
Total de otros ingresos	619.522	194.123	425.398
Egresos operativos			
Pago de Becas propias	0		0
Transf. Udelar	48.061.483	47.520.810	540.673
Remuneraciones y gastos de personal	9.048.319	8.574.620	473.699
Otros Egresos	4.787.005	4.954.079	-167.073
Total de egresos operativos	61.896.807	61.049.508	847.299
Flujo operativo neto	107.441.996	98.559.689	8.882.306
Ingresos no operativos			
Becas Quijano	-223	0	-223
Becas MEC	20.500.000	0	20.500.000
Comision Becas	223		223
Total Ingresos no operativos	20.500.000	0	20.500.000
Egresos no operativos:			
Becas Quijano	22.250	0	22.250
Becas MEC		0	0
		0	0
Total Egresos no operativos	22.250	0	22.250
Flujo no operativo neto	20.477.750	0	20.477.750
Flujo neto de inversiones			
Bienes de Uso	-137.590.727	-140.719.886	3.129.159
Letras de Regulación Monetaria	466.065	1.500.580	-1.034.515
	-137.124.662	-139.219.306	2.094.644
Flujo neto final	-9.670.981	-42.160.197	32.489.216
Saldo final de disponibilidades	68.927.543	32.839.803	36.087.739

Control de % gastos 2025

al 31/01/25

	Pto	Real	Diferencia
REMUNERACIONES	7.320.020	6.229.803	1.090.217
OTROS GASTOS DE PERSONAL	71.839	36.037	35.803
SERVICIOS DE TERCEROS	1.357.313	828.947	528.366
OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS	202.816	167.349	35.467
COSTOS FISCALES NETO DE TRIB ADIC	533.332	480.445	52.887
COMISIONES TRIB FONDO	1.307.955	1.889.669	(581.714)
COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN	113.681	86.306	27.375

10.906.956 9.718.557 1.188.400

Proyección de gastos al 31/12/25

	Pto	Real proy	Diferencia
Gastos Reales al 31/01/25+Pto 25			
REMUNERACIONES	87.215.298	86.125.081	1.090.217
OTROS GASTOS DE PERSONAL	1.694.212	1.658.409	35.803
SERVICIOS DE TERCEROS	9.717.867	9.189.502	528.366
OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS	2.202.556	2.167.089	35.467
COSTOS FISCALES NETO DE TRIB ADIC	5.091.334	5.038.447	52.887
COMISIONES TRIB FONDO	15.522.833	16.104.548	(581.715)
COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN	1.536.667	1.509.293	27.374

122.980.768 121.792.369 1.188.399

	Pto febr -dic
REMUNERACIONES	79.895.278
OTROS GASTOS DE PERSONAL	1.622.372
SERVICIOS DE TERCEROS	8.360.555
OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.999.740
COSTOS FISCALES NETO DE TRIB ADIC	4.558.002
COMISIONES TRIB FONDO	14.214.879
COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN	1.422.987

Notas:

1. Los ingresos del año 2024 son los incluidos en el Presupuesto 2025, en cuanto se cuente con el cierre del balance se expondrán los ingresos reales

	Ingresos 2024 (presupuestado)
Facturación trib FDS	1.290.904.864
Adm becas MEC	3.640.369
Facturación M/R e I	45.191.555
Result Fciero	41.075.156
Adm tributo Adic	6.350.279
Ingr cargos y otros	6.243.404
	1.393.405.628
Control porcentaje Gastos 2025	
Ingresos 2024	1.393.405.628
Variación esperada IPC 2025	1,0570 (Enc BCU 170125)
Ingresos 2024 actualizados	1.472.829.749
TOTAL GASTOS	9.718.557
% GASTO	0,66%
Tope legal 9%	132.554.677
diferencia	(122.836.121)
% GASTO PROYECTADO	8,27% proyectado al 31/12/25